

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

FRANCISCO CORUGEIRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única de Junín hace saber que en los autos "Admiral Martin Basilio s/ Quiebra (Pequeña) Expte. n° 33.973 que, el Martillero Francisco Corugeira (tomo 4-folio 424-CMDJJ), en la sala del CMDJJ, sita en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), procederá a la venta en pública subasta bajo la modalidad por licitación y oferta bajo sobre las propiedades del fallido que infra se detalla y que tramitan por los respectivos incidentes de venta a saber: 1) 16 DE OCTUBRE DEL 2019 11:00 HS. en autos: Sindicatura en autos "Admiral Martin Basilio s/ Quiebra s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación) Expte. 46877 una fracción de campo 89,6310ha; sin notas de embargos vigentes, ubicado al suroeste de la Ciudad de Chivilcoy a 2500 mts. de la Ruta Provincia n° 51 y a unos 600 mts. del ejido urbano de la ciudad. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, partida 23348, matrícula 8869 de Chivilcoy -BA- (028). Precio base fijado en pesos \$ 15.050.000,00 correspondiente al 70% del valor de tasación. Días y hora de visitas: 2 y 3 de octubre de 2019, de 13:00 a 15:00 hs. 2) 17 DE OCTUBRE DE 2019 09:00 HS. en autos "sindicatura en autos Admiral Martin Basilio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) expte. 7350-2018: quinta desocupada; sin notas de embargos vigentes, ubicado con frente a calle La Rioja n° 283 entre calles Andes, D. Terrile y Av. M. M. Gil de la Ciudad de Chacabuco. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección J; Parcela 4a, Manzana 652-b partida de origen 026-3494, de Chacabuco -BA- (026) Precio base fijado en \$ 4.200.000,00 correspondiente al 70% del valor de tasación -obrante a fs. 27 de autos-, 3) 17 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS. en autos sindicatura en Autos Admiral Martin Basilio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Expte. 7344-2018: quinta desocupada; sin notas de embargos vigentes, ubicado con frente a calle 9 de Julio, entre n° 336 y calle n° 332 de la Ciudad de Chacabuco. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección J; Parcela 5, Quinta 702 partida de origen 026-11680 (6142500-0), de Chacabuco -BA- (026). Precio base fijado en \$ 4.200.000,00 correspondiente al 70% del valor de tasación -obrante a fs. 18 de autos- 4) 17 DE OCTUBRE DE 2019 11:00 HS. en autos "Sindicatura en autos Admiral Martin Basilio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Expte. 7338-2018: quinta desocupada; sin notas de embargos vigentes, ubicado con frente a calle Av. Solís n° 502 entre calle Junín y F. Olidon de la Ciudad de Chacabuco. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección G; Parcela 1, Quinta 526 partida de origen 026-1077700-0, de Chacabuco -BA- (026). Precio base fijado en pesos \$ 3.500.000,00 correspondiente al 70% del valor de tasación -obrante a fs.22 de esos autos. 5) 17 DE OCTUBRE 12:00 HS. en autos "Sindicatura en autos Admiral Martin Basilio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) expte. 7729-2018: quinta desocupada; sin notas de embargos vigentes, ubicado con frente a calle 9 de Julio, entre calle n° 336 y calle n° 332 de la Ciudad de Chacabuco. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección J; Parcela 1, Quinta 702 partida de origen 026-11677 (0614200), de Chacabuco -BA- (026). Precio base fijado en \$ 1.680.000,00 correspondiente al 70% del valor de tasación -obrante a fs.19 de autos. Para los incidentes N° 7350/2018, 7344/2018, 7338/2018 y 7729/2018, se establecen como días de visita el 4 y 7 de octubre en el horario de 12 a 14 hs. previa concertación con el martillero. Condiciones de venta: La venta se efectuará por licitación y ofertas bajo sobre y consistirá, conforme fuera resuelto en el proceso principal "Admiral Martín Basilio s/ Quiebra Expte. n° 33973" el día 12/11/2018- en: Recepción de sobres: Únicamente se recibirán ofertas bajo sobre por cada uno de los bienes por separados teniendo en cuenta la base indicada para cada una de ellos debiendo indicarse en el mismo caratula y número de Expte. al que corresponde. Plazo en que se formularán las propuestas: Los sobres con las ofertas referidas deberán presentarse en el plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la última publicación edictal y hasta dos días antes de la fecha del remate en el Juzgado indicado lo que ocurra después- Fecha límite 11/10/2019 9.00 hs. Contenido de los sobres con propuestas: Los mismos contendrán: a) Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil y estado patrimonial del oferente. b) el precio ofrecido a partir de la base indicada. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social, con la correspondiente inscripción ante la Inspección de Personas Jurídicas y de los documentos que acrediten la personería del firmante, con copia del último balance aprobado o auditoría contable. c) Los sobres conteniendo las ofertas, deberán acompañar garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cuarenta por ciento (40%) del precio ofrecido en títulos públicos, cheque certificado, fianza bancaria o seguro de caución exigible a primera demanda. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, se tendrá a la oferta como no presentada (art. 205 inc.5° ley 24.522). Apertura de sobres: Se efectuarán en la Sede del Juzgado interviniente a las 10.00 hs. del día 11 de octubre del corriente año. El Juez procederá a la apertura de los sobres en presencia del Secretario; el Síndico, oferentes y acreedores, si concurrieren. Selección de mejor oferta: La mejor oferta correspondiente a cada bien efectuada oficiará como base de la respectiva subasta que se desarrollará en la fecha fijada por el Martillero (16/10/19 inc. 46877, 17/10/19 inc. 7350, 7344, 7338 y 7729). En el supuesto que tal oferente no se presentare a la misma (por sí o por apoderado), perderá la restitución de la garantía/caución y se continuará con la siguiente según acta de apertura de sobres lo que así hará saber el Martillero. Cada oferta será firmada por el Secretario, para su individualización de lo que se labrará acta. Acto de subasta: En cada acto, podrán participar solo los que hubiesen presentado sobres con sus posturas en el tiempo y la forma estipulada -que constarán en acta-, quedando los mismos habilitados a pujar entre ellos bajo el procedimiento habitual encomendado al Martillero actuante quien, tomando como base la oferta seleccionada de la manera precedentemente indicada, efectuará su cometido. Pago del precio: Quien resulte

adquirente deberá integrar el pago en el plazo de diez días hábiles computados desde el auto aprobatorio de la venta (inc. 9 del art 205 de la LCQ) mediante depósito judicial en la cuenta judicial abierta en el Bco de la Pcia. de Bs. As., Sucursal Junín, a la orden de la Infrascripta y como perteneciente a cada uno de los expedientes cuyos datos surgen de los mismos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Hágase saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 CPCC). Entrega de la posesión: Luego de satisfecho el precio. Impuestos y tasas: Resultarán a cargo del adquirente con excepción a los verificados por cada ente. A tal fin deberá allegar el Martillero certificados de estado de dominio e inhibición y deudas actualizadas en cada una de las actuaciones diez días hábiles antes a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Gastos de transferencia dominial y catastral: A cargo del comprador-adjudicatario, cuyo derecho de tal, resulta intransferible. Gastos de subasta: Deberán abonarse en el acto de subasta el 1,2% correspondiente a sellado de boleto de compraventa y el 5% de comisión a cargo de la parte compradora solamente (conf. art. 54 ap. IV párrafo 8vo. ley 10.973 y 261 ley 24.522) más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. ley 10.973, ap. IV). Domicilio: El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del CPCC y electrónico conforme art. 1, 3 y 5 Ac. SCBA 3845/17. Compra en comisión: El martillero deberá hacer saber que en el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el acto de la subasta y ratificar dentro del plazo previsto por el art. 581 del CPCC el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio en su presentación, bajo apercibimiento de los arts. 41, 580 y 582 del CPCC. Hágase constar en los edictos y publicidad y en el boleto a confeccionarse en el acto de la subasta Postor remiso: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso a quien se le hubiere adjudicado el bien y se ordenase un nuevo remate -el que se efectuará bajo el mismo esquema aquí dispuesto- además de la pérdida de la garantía de mantenimiento/caución, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta de los intereses acrecidos y las costas causadas con ese motivo (art. 585 CPC). Hágase saber que con motivo de la venta decretada, se ha oficiado a la AFIP a fin que se expida sobre si corresponde tributar el impuesto a la transferencia de inmuebles previsto por los arts. 7, 8, 9, 11, 12 in fine y ccs. ley 23.905, en un porcentaje del 15 0/00 (1,5%), lo que también se hará constar en los edictos. Venta progresiva: Las subastas se llevarán a cabo bajo el sistema de "subasta progresiva" mediante el cual el Martillero rematará conforme el orden de venta estipulado hasta alcanzar el pasivo estimado, suspendiendo ocurrido tal extremo, el o los remates posteriores (Art. 572 CPCC y art. 20 y ss. y 278 LCQ). El presente edicto se libra en relación a los incidentes de venta n° 46877, 7350/2018, 7344/2018, 7338/2018, y 7729/2018 y se publicará sin previo pago de aranceles art. 273 inc. 8 Ley 24.522. Junín, 29 octubre de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

EDUARDO O. GORDON

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, de Azul, sito en Av. Pte. Perón n° 525, de Azul, hace saber que el Martillero Eduardo O. Gordon (domiciliado en calle San Martín n° 359 de Azul) subastará por licitación pública según pliego de bases y condiciones aprobado, cuya adquisición y/o compra podrá realizarse en sede del Juzgado y/o en el domicilio del Martillero, el 100 % del inmueble Nom. Cat. Circ. I, Sec. C, Mz. 209, Parc. 2, Matrícula 10.526 del Partido de Azul, Pda. 006-8378, sito en Av. Pte. Perón n° 321. Base \$ 916.891. Ocupado. Fecha de presentación de propuestas de compra hasta el 3 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 9 HS. en sede del Juzgado, procediéndose a la Apertura de Sobres a las 9,30 hs. del 3/10/19. Comisión: 6% a cargo del comprador con más 10% de aportes previsionales. Sellado 1%. Venta decretada en autos "Grebe Mabel c/ Rivas Ivana Lujan s/ Ejecución de Sentencia" Expte. 61.224. Azul, 21 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

BÁRBARA LYDIA ASSEF

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Sec. Única de Mar del Plata, a los autos "Compañy Jose Walter y Nogue, Jorge Pablo c/ Moreno Diana Mabel, Moreno Silvia Gladys, Belliure Jose, Moneta Alicia Beatriz y Otros/a s/ Inc. de ejecución de honorarios" Expte. Nro. 82.762, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 85,83% del inmueble embargado a fs. 524/525 de autos correspondiente a los Sres. José Belliure, Pilar Josefa Belliure, Ruben Oscar Moneta, Alicia Beatriz Moneta, Jorge Antonio Moneta, cuyos datos catastrales son: Nom. Cat.: Cir. I, Secc. B, Mza. 143, Parc. 19, Matrícula Nro. 137250 (045). El bien se encuentra ubicado en calle Mitre s/n° entre el 2056 y un inmueble con dos cocheras descubiertas sin número de esta Ciudad de Mar del Plata. Superf. Del lote 1.003m2. Superf. del Edificio: 1848m2, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos: desocupado. Deudas: ARBA \$933.299,70; OSSE \$74.295,37; Tasa Municipal: \$ 1.067.641,32. Impuestos, tasas y contribuciones: Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Señal: 4% sobre el valor de venta de la subasta, y el comprador deberá depositarla al momento de suscribir el acta de adjudicación, monto que no podrá ser integrado con el depósito en garantía. Sellado Fiscal: 50% a cargo de cada parte. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Comisión y Aportes del Martillero: (1) 4% sobre el valor de venta realizada y 10% de aportes previsionales e IVA, en caso de corresponder, sobre la comisión, a cargo del comprador, los cuales serán percibidos directamente del comprador (2) 4% sobre el valor de venta realizada y 10% de aportes previsionales sobre la comisión, a cargo del vendedor, los que se deducirán de la señal recibida. Primer tramo de la puja en la suma de \$ 7.298.862, incrementándose en un 5% cada uno de ellos. Depósito en Garantía: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$ 364.943, con carácter obligatorio y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales n° 6102-5411074, CBU 0140423827610254110740 CUIT 30999739260. Permite la compra en comisión, el comprador en comisión deberá estar inscripto en el registro al igual que el comitente. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 inc. 5 ap. "a", "b", 36 y concls. del CPCC). Cronograma: Exhibición 06/09/2019 de 12 a 13 hs.; Duración del acto de subasta: se iniciará el DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas y su finalización EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2013

– extensión por 3 minutos previos al cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más – Acta de Adjudicación y firma ante el actuario: 15/10/2019 a las 10 hs. A la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario, en la sede del Juzgado sito en calle Brown 2241, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y además instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. En dicha oportunidad deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente al 4% en concepto de comisión del martillero, más el 10% en concepto de aportes previsionales, ambos a cargo del adquirente. Asimismo deberá acreditar el depósito correspondiente al 4% del precio de compra en concepto de seña. Saldo de precio: deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Bárbara Lydia Assef, domicilio constituido sito en la calle Jujuy 1989 1B de esta Ciudad, teléfono 2235557379, domicilio electrónico 27334806834@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Ac. 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires – www.scba.gov.ar. Mar del Plata, 26 de agosto de 2019. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaria Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Goienespe Nahuel Omar s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 76174/2016, por resolución del 9 de octubre de 2018 ha decretado la venta en pública subasta electrónica del automotor embargado y en el porcentaje del 100, que le corresponde a la parte ejecutada, por intermedio del martillero propuesto por el ejecutante Mariano Manuel Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), será subastado por el plazo de 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 11:00 HS, finalizando EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen Modelo: Gol Trend 1.6, tipo: Sedán 3 puertas. Año: 2015, Dominio ONZ011, Chasis N°: 9BWAB45U6FP548821, Motor N°: CFZN69851. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno: según tacómetro registra 54.956 kms. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, estéreo y llave de encendido de motor, neumáticos en regular estado, con rueda de auxilio, criquet y llave de rueda. La carrocería exterior presenta algunas marcas y rayones propios del uso, paragolpes delantero roto. El motor se encuentra funcionando. Los interiores se encuentran en buen estado. Base: \$120.000. (Base establecida por el Martillero designado en autos, conforme lo pedido a fs. 135 vta. pto. V), al contado y al mejor postor. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: \$ 37.338,40 al 21/08/2018 (Fs131.). Participación en la Subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta 848609/8 CBU 0140138327510084860984, la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er, párrafo Ac. 3604) Depósito en Garantía: Se establece en la suma de \$ 6.000. debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Acta de Adjudicación: Fijase fecha para el acta de adjudicación respectiva la del día 24 de octubre de 2019 a las 11 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCJBA), deberán concurrir a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante del depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado la sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberán acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley en la cuenta bancaria del martillero del Banco Galicia: Caja de Ahorro N° 4000686-6 306-6 CBU N° 00703060-31004001411704 (CUIT 20-13407112-6). Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Se deja constancia que los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Exhibición: El automotor será exhibido el 19 y 20 de septiembre de 2019 de 10 a 12 hs y de 14 a 16 hs, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. CUIT deudor: 23-32618417-9. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Judicial y diario Puerto Noticias de San Fernando (Art. 574 CPCC) en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado. Los interesados, para mayor información, podrán consultar el expediente, contactarse al correspondiente portal de

subastas electrónicas (<http://subastas.scba.gov.ar>) y/o comunicarse con el martillero al celular 1550113598. San Martín, agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 9

GERMÁN CRIGNA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial de San Nicolás, hace saber por dos (2) días que en autos "Severino Del Fiorentino E Hijos S.A. S/ Quiebra (Grande)" Expediente 102093, el martillero Germán Crigna, Tomo II-Folio 389 CMCPNS, venderá en subasta con mejora de ofertas, previa presentación de propuestas en sobre cerrado: Una planta fabril sin movimiento sita en ex-Ruta9 km. 227, que comprende cinco lotes unificados con una superficie total de 5 hectáreas, 70 áreas, 79 centiáreas, que a continuación se individualizan, con todo lo allí clavado y plantado - destacándose: un galpón parabólico con 2 alas anexas, cerrado en sus cuatros costados, con 3 portones de acceso, de aproximadamente 24 metros de frente por 40 metros de fondo y con una superficie cubierta total aproximada de 960 metros cuadrados, y un galpón parabólico compuesto de 2 naves, piso de cemento, sin ciellorraso, cerrado en sus cuatros costados, con 2 portones de ingreso y con una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados - cuyos datos catastrales conforme título son Circ.IX, Parc.1214 h, 1214 i, 1214 j, 1214 k, 1214m, Padrón inmobiliario:16.390/91/92/93/94, Inscripción de Dominio: Matrículas 7783 (98) año 1985 y 18869/70/71/72 año 1998, lotes 8-9-10-11-12, todo según plano de mensura y unificación confeccionado por el Ingeniero Guillermo Henrich, registrado en el Legajo 1565, Folio 27, en fecha 1/12/98, de esta ciudad. La modalidad de venta se encuentra establecida en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en el domicilio de la sindicatura, Almafuerte 240 de esta ciudad, a partir de la fecha, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00hs y hasta el día 19 de septiembre de 2019, cuyo costo es de Pesos Quinientos (\$ 500,00). El interesado deberá acreditar identidad y domicilio en el radio de esta ciudad. Si lo retira para otra persona, deberá acreditar documentadamente la respectiva autorización. Las ofertas deberán presentarse en la Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de este Dpto. Judicial (Pellegrini n° 68, 1° piso) hasta el día 20 de septiembre de 2019 a las 14:00hs. La apertura de sobres se llevará a cabo en la sede del Juzgado EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.019 A LAS 9.30 HS, y la subasta de mejoras de ofertas se llevará a cabo a continuación, el mismo día 26 de septiembre de 2.019, en la sala de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Nicolás ubicado en calle de la Nación 340, de la ciudad de San Nicolás. Base de Dólares Estadounidenses Ciento Ochenta Mil (U\$S 180.000.-). Para el supuesto de fracasar la primera subasta en caso de no haber oferentes, se fija como fecha supletoria para la subasta el día 10 de octubre de 2.019, Base: Dólares Estadounidenses Ciento Treinta y Cinco Mil (U\$S 135.000.-). Para esta nueva fecha las ofertas deberán presentarse en la Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de este Dpto. Judicial (Pellegrini n°68, 1° piso) hasta el día 4 de octubre de 2019 a las 14:00hs. La apertura de sobres se llevará a cabo en la sede del Juzgado el día 10 de octubre de 2.019 a las 9.30 hs, y la subasta de mejoras de ofertas se llevará a cabo a continuación, el mismo día 10 de octubre de 2.019, en la sala de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Nicolás ubicado en calle de la Nación 340, de la ciudad de San Nicolás. Para el supuesto de fracasar la segunda subasta en caso de no haber oferentes, se fija como fecha supletoria para la subasta el día 24 de octubre de 2.019, Sin base. Para esta nueva fecha las ofertas deberán presentarse en la Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de este Dpto. Judicial (Pellegrini n° 68, 1° piso) hasta el día 18 de octubre de 2019 a las 14:00hs. La apertura de sobres se llevará a cabo en la sede del Juzgado el día 18 de octubre de 2.019 a las 9.30 hs, y la subasta de mejoras de ofertas se llevará a cabo a continuación, el mismo día 24 de octubre de 2.019, en la sala de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Nicolás ubicado en calle de la Nación 340, de la ciudad de San Nicolás. Estado de ocupación: Desocupado. Condiciones de venta: Contado; seña del 10%, saldo de precio dentro de los cinco días de notificada la resolución judicial que aprueba la adjudicación. Comisión: 5% más 21% iva y 10% de aportes previsionales a cargo del comprador. Serán a cargo del adjudicatario los impuestos y tasas que se adeuden a partir de la fecha de entrega y toma de posesión de los bienes. Para el supuesto de no tomarse posesión dentro del plazo fijado, el adquirente cargará con el pago de los impuestos y tasas que se generen, así como, de todo gasto que surja con motivo de su demora. Los gastos de escrituración, serán a cargo exclusivo del adquirente en la subasta. Los adquirentes del pliego podrán inspeccionar los bienes dentro de los cinco (5) días previos a las fechas de la subasta de 8:00 a 14:00 hs, con previo acuerdo con el enajenador designado en autos, Rodolfo Germán Crigna, en su domicilio de calle Pellegrini 381 de esta ciudad, teléfono 0336-4420612 / 0336-154547136.

sep. 6 v. sep. 9

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, sito en la calle Merlo 2729 del Pdo de Moreno, Prov de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados C/ Soza, Celia Cristina s/ Ejecución Prendaria", Exp N° MG 4457/2017, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (Cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:15 HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Rivadavia 17927 del Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: SURÁN 1.6 5D 060, Tipo: Sedán 5 Puertas, Color Gris Oscuro, Naftero, Año 2015, Motor Marca: Volkswagen N° CFZN93477, Chasis Marca: Volkswagen N° 8AWPB45Z7FA507092, Dominio: OQQ352. Base: \$ 127.000, disponiendo, ante la inexistencia de postores, una nueva subasta a la 1/2 hora de la primera con la base reducida en un 25%, esto es \$ 95.250 (art.577 del CPCC). Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10973), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Patentes (ARBA): \$ 55.269,10 al 18.10.2018. Infracciones Totales: \$ 14.401,25 al 18.10.2018. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de boleto de compraventa. El Martillero exigirá de quien resulte comprador el 15% del precio como seña y la constitución - en el acto de la firma del boleto - del domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el

art. 133 del CPCC. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (arts. 3879 y 3900 del C.C.), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (art. 19 del Código Fiscal). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Correrá por cuenta del comprador, el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Exhibición: El automotor será exhibido los días 19 y 20 de septiembre del corriente de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Cuit del Deudor: 27-28685455-5. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). Moreno, septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, sito en la calle Merlo 2729 del Pdo de Moreno, Prov de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Candia, José Enrique s/ Ejecución Prendaria", Exp N° MG 4491/2015, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (Cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:15 HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Rivadavia 17927 del Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol 1.4 L, Tipo: Sedán 3 puertas, Color gris, Naftero, Año 2013, Motor Marca: Volkswagen N° CNB081433, Chasis Marca: Volkswagen N° 9BWCF05W2EP033224, dominio: NJA430. Base: \$ 83.653. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, Ley 10.973), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. Patentes (ARBA): \$ 23.948,70 al 24.08.2017. Infracciones: \$ 2.005,50 al 04.08.2017. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de boleto de compraventa. El Martillero exigirá de quien resulte comprador el 15% del precio como seña y la constitución - en el acto de la firma del boleto - del domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el art. 133 del CPCC. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (arts. 3879 y 3900 del C.C.), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (art. 19 del Código Fiscal). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Correrá por cuenta del comprador, el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Exhibición: El automotor será exhibido los días 19 y 20 de septiembre del corriente de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Cuit del Deudor: 20-32085850-0. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). El presente edicto se publicará por 1 día en el Boletín Oficial. Moreno, de septiembre de 2019.

CLAUDIA GABRIELA MICHINI

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro 1, Secretaría Única, Dto. Judicial de Dolores, a cargo de los Dr. Manuel O. Hernández Dr. Pablo Gustavo Quezada, hace saber en autos: "Corbatta Oreste Omar c/Costa Chascomús S.R.L. S/Despido" Expte.: 38.153, hace saber que la Mart. Claudia Gabriela Michini, T° III F° 547 Matr. 1215 del CMCPD, Tel: Cel 02257)15 557175, email claudiamichini@live.com.ar, rematará EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 12,00 HORAS, en la sede del Colegio de Martilleros Dolores ubicado en Castellí N° 265, Dolores; el 3 % individualizado del inmueble sito en Esquina Bartolomé Mitre y Pueyrredón, de Dolores, Circ. I; Sec. C; Manz. 230; Parc. 6a, Mat. 6365 del Partido de Dolores (029), Partida Provincial: 5269/6 del Partido de Dolores (029), según mandamiento de constatación es un edificio en construcción de varios pisos, que se encuentra desocupado (Fs. 306); Base \$ 227.337,38; Deudas: Municipal \$ 11.169,84 al 12/04/2019, Arba al 21/05/2019 sin deuda. A cargo comprador Seña 30%, Sellado 1,2%, Comisión 3.5% (c/p) con más 10% aportes, todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo depósito judicial dentro de los 5 días de aprobada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. La martillera está facultada para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad. Si no hubiere postores se rematará el día 10/10/2019 a las 12:00 horas con base reducida del 25% de \$ 170.503,19; y si tampoco hubiere ofertas, se rematará el día 17/10/2019 a las 12:00 horas Sin Base. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 133 del CPCC. Visita 01 de Octubre de 2019 de 10 a 11 hs. Dolores, 23 de agosto de 2019.

sep. 9 v. sep. 11

FE DE ERRATAS

En la edición del día 03/09/2019 en el Rubro REMATES, y por tres días consecutivos, por un error material involuntario se publicó como fecha de comienzo de subasta el 29 DE AGOSTO DE 2019, siendo la fecha correcta el **2 DE OCTUBRE DE 2019**, motivo por el cual se vuelve a publicar dicha subasta de manera correcta.

VICENTE M. COZZA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. Y Com. N° 14, La Plata, hace saber la Subasta Electrónica decretada en autos "Lamadrid, María Soledad C/ Rodas, Juan Manuel S/ División de Condominio", (Expte N° 54109). Al contado y al mejor postor, del 100 % del inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en calle 118 bis N° 2510 e/ 83 y 84, de La Plata, designado según plano 55-257-2005 como parcela 11 de la mzna 112; Sup. 310,50 m2. Nom. Cat.: Circ.: 9; Sec.: A; Manz.: 112; Parc.: 11; Matrícula 238.656, La Plata (055). Desocupado. Base \$ 1.283.000.- Depósito en garantía: \$ 64.150.- COMIENZA SUBASTA: 2/10/2019 A PARTIR DE LAS 11 HS.- Finalización: 16/10/19, a las 11 Hs.- Visita al Inmueble: el Día 19/9/19, de 11 a 12 Hs.- El Comprador en comisión deberá denunciar nombre del comitente debiendo ambos (comisionista y comitente) estar inscriptos previamente en Reg. De Subastas (art. 582 CPCC). Martillero: Sr. Vicente M. Cozza, Coleg. N° 5071, Cel. (0221) 15-5455305, Correo Electrónico: vicentelivi@hotmail.com, Comisión: 3,5 % por cada parte con más el 10 % de aportes a cargo del Comprador. Depósito en garantía y Saldo de Precio: Cuenta Judicial Bapro, Sucursal 2050 N° 027-0018498/3, C.B.U. 0140114727205001849831. Inscripción: 3 Días hábiles antes de iniciar la subasta con la acreditación del depósito en garantía. EL Comprador deberá integrar el Saldo de Precio al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación, la que se realizará el día 6/11/19 a las 11 Hs., en el Juzgado interviniente y deberá presentarse con el formulario de inscripción a la misma, constancia de código de postor, adjuntar comprobante de pago de depósito en garantía, de depósito de Saldo de Precio, de pago de comisión al martillero y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de Escrituración, estado parcelario y sellado de ley serán a cargo del Comprador. Consultas: dirigirse al martillero, al Juzgado, o al Reg. de Subastas, con sede en La Plata, calle 45 N° 776, e/10 y 11. La Plata, de agosto 2019. sep. 9 v. sep. 11

Edictos

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GISELE HORTENSIA SCHMIDHALTER (argentina, soltera, instruída, estudiante, nacida el día 27 de abril de 1987 en la Localidad de San Antonio de Areco -B, hija de Mirta Graciela Acosta y de Rodolfo Lamberto Schmidhalter, domiciliada en calle Alberdi -Casa 99- del Barrio "Presidente Perón" de la Ciudad de San Antonio de Areco -B-, DNI N° 32.468.011) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2929-2018 (7527) "Arce, Lautaro Matias Jose y Schmidhalter, Gisele Hortensia S/ Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 28 de agosto de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ERNESTO JAVIER VILLALBA, en la causa Nro. 5297-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 30.838.713, con último domicilio en la calle Esquiú 946 de la Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 5297-P que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de agosto de 2019...no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa...bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria." Secretaría, 26 de Agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a IVAN JAVIER GONZALEZ, con último domicilio en calle Santa María Nro. 802 Pilar esquina Terrada Barrio Fatima de la Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4197, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de agosto de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 172/173 y a fs. 174/175, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ivan Javier Gonzalez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 26 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS -Por disposición de la Dra. Liliana Miriam Dalsaso, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1527 (247/06) (IPP 88569 UFI NRO. 2) Juzgado de Garantías Nro. 2 c/ 3652) seguida a "Pegolo, Aníbal Pedro Roque S/ Robo Doblemente Calificado", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, lo dispuesto por esta judicatura en fecha 30 de mayo del corriente año que en su parte pertinente se transcribe: "...Resuelve: 1.- Mantener vigente la acción penal en esta causa seguida a ANÍBAL PEDRO ROQUE PEGOLO, de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden, puesto que no ha operado a la fecha el instituto de la prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º "a contrario sensu", 67 sexto párrafo incs. "d" y "e", 42, 167 inc. 2º y 166 inc. 2º último párrafo del CP), debiendo los autos continuar según su estado. 2.- Devolver las actuaciones pertinentes a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la vía que corresponda, haciendo saber lo aquí resuelto. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, transcribo el auto que dispone dicha publicación: "Campana, 26 de Agosto de

2019. -Téngase presente lo informado por el Actuario y atento a los diversos constes actuariales de donde surge la imposibilidad de notificar al imputado por medio de la Comisaría correspondiente a su domicilio, realícese la notificación de Pegolo Anibal Roque mediante edicto en el Boletín Oficial durante 5 días. (Art. 129 C.P.P.).-...Fdo. Dra. Liliana M. Dalsaso, Juez.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ERNESTO CERDA PARRA, con último domicilio en la Guardia de Agudos del Hospital Teodoro Alvarez, sito en la Av. Juan Felipe Aranguren 2701 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4225, que se le sigue por Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 28 de Agosto de 2019.-En atención al informe policial obrante a fs. 280 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Ernesto Cerda Parra, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 28 de Agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dpto. Judicial Zárate - Campana, en causa N° causa N° 4306 (313-17) (IPP 1220-17 UFI 2) (Juzgado de Garantías 2 N° 11.365) caratulada "Bustamante, Carlos Gabriel S/ Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa", fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 24 de Mayo de 2019....Resuelvo 1.- No Hacer lugar a la revocación de la condicionalidad de la pena impuesta oportunamente en esta causa N° 4306 seguida a Carlos Gabriel Bustamante, por los argumentos antes expuestos (arts. 26 y 27 a contrario del CP). 2.- Rechazar el pedido de unificación de penas impetrado por la Fiscalía, de acuerdo a lo narrado en los párrafos anteriores (arts. 18 del CPP y 58 del CP a contrario). 3.- Declarar firme la sentencia dictada el 26 de noviembre de 2018 en estos actuados, en función del consentimiento expreso prestado por las partes. 4.- Practicar, por Secretaría, el respectivo cómputo de pena en los términos del art. 500 del CPP." Fdo. Dra. Dalsaso Liliana, Juez / Dr. Ropolo Daniel, Juez". Asimismo, notifíquese del Cómputo de Pena que a continuación se transcribe: "Cómputo de Pena: Que el imputado BUSTAMANTE CARLOS GABRIEL en la presente causa en fecha 04/03/2017 fue aprehendido, convirtiéndose en detención en igual fecha. Que con fecha 13/03/2017 se concedió la excarcelación bajo caución juratoria según lo normado por el art. 169 inc 1 del C.P.P. En fecha 26 de Noviembre de 2018 se condenó a Bustamante a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso y las costas del proceso, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa, por el hecho ocurrido en la localidad y partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, el día 4 de abril de 2017 que perjudicara a Santiago Javier Rodriguez. (arts. 5, 26, 29, inc. 3º, 40, 41, 42, 45, 163 inc. 4 y 167 inc. 4 del C.P del C.P., y 530 del C.P.P., imponiéndole reglas de conducta por el término de dos años. Que la condena se tendrá por no pronunciada el 26 de Noviembre de 2022, las reglas de conducta vencen el 26 de Noviembre de 2020 y la pena caducará a todos sus efectos el 26 de Noviembre de 2028. Secretaría, 24 de Mayo de 2019. Fdo. Palatnik Julieta, Juez". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 28 de Agosto de 2019. Visto lo manifestado por personal de la Comisaría de Zárate a fs que antecede, librese Oficio al Boletín Oficial a fin que se notifique mediante la publicación de edictos al imputado Bustamante Carlos Gabriel del auto obrante a fs. 118/119 y 120 vta. Fdo. Dr. Ropolo Daniel, Juez.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbin 1753, San Martin, Pcia. de Bs. As. a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Luis Andrada, hace saber por cinco días que con fecha 05/06/2019, en los autos "Engelec S.A. S/ Concurso Preventivo (-Grande)", exp. 81398, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ENGELEC S.A. CUIT 30-71466814-1, con domicilio legal en la calle O'Donnell N° 4354, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico a el Estudio Fernandez-Zukowski-Caggiano, con domicilio en la Avenida Ricardo Balbín 1731, Gral. San Martin, Pcia. de Buenos Aires, ante el cual los acreedores deberán presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 15/10/2019. El período de observación de créditos vence el 06/11/2019. La Sindicatura deberá presentar el Informe Individual y el Informe General los días 09/12/2019 y 10/02/2020, respectivamente. La audiencia informativa se ha fijado para el día 07/08/2020 a las 10:00hs., en la sede de este Juzgado. Dr. Sergio José Prato. Buenos Aires, 29 de agosto de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Di Iorio Jorge Ciro s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° MP-21245-2019, se resolvió con fecha 6 de agosto de 2019 decretar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. DI IORIO, JORGE CIRO (D.N.I. 21.904.477) con domicilio en calle Triunvirato nro. 572 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 17 de octubre de 2019 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico C.P.N. Alejandro Matias Ramos Mendez, en el domicilio de la calle Alberti Nro. 2666 1ro. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20.00 horas. Fijando el día 29 de noviembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual. Establecer el día 21 de febrero de 2020 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe General. Designar la audiencia informativa para el 19 de junio de 2020 las 10:00hs. en el lugar asiento del Juzgado y estableciendo el Vencimiento del Periodo de Exclusividad el 26 de junio de 2020. Tratándose del concurso del garante de "Confitería La Gruta S.A. s/ Concurso Preventivo" de trámite por ante este mismo juzgado, se modifican en este las fechas fijadas siendo el día 21 de febrero de 2020 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe General. Designar la audiencia informativa para el 19 de junio de 2020 a las 10:00 hs. en el

lugar asiento del Juzgado y estableciendo el vencimiento del periodo de exclusividad el 26 de junio del 2020. Mar del Plata, 21 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-05-616-19, seguida a Federico Orlando y Otro S/ Juego Clandestino, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FEDERICO ORLANDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Gral. Madariaga, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 6 de Agosto de 2.019.- Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a los coimputados Duhalde, Nestor Ismael, DNI 13.742.456, argentino, casado, instruido, sin apodos, de 58 años de edad, nacido el 15 de noviembre de 1960 en Dolores, de ocupación ganadero, hijo de Hector (f) y de Rosalia Hermidas (v), con domicilio en calle Robeco N° 677 de Dolores, y a Orlando, Federico Alfredo, DNI 33.876.246, argentino, soltero, instruido, sin apodos, de 30 años de edad, nacido el 30 de agosto de 1988 en General Belgrano, de ocupación empleado, hijo de Alfredo (f) y de Sandra Salayeta (v), con domicilio en calle Dorrego N° 128 de General Belgrano; en orden al Delito de Juego Clandestino, previsto por el art. 301 bis del C.P., por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 primer párrafo del C.P.P., arg. arts. 1º, 321, 323 inc. 2º y/o 4º y codtes. del C.P.P. -II.- Disponer el Archivo del presente Proceso Penal, ordenando su destrucción transcurridos diez años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 27 de agosto de 2019.... Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 153/154 de la presente investigación, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Federico Orlando, y lo resuelto por el suscripto a fs.145/146 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".- Agustín Luis Álvarez Gil, Auxiliar Letrado.

sep 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003914-19/00, caratulada "Nielsen, Pablo Martín y Otros s/Infracción Ley n° 22.421 (Conservación de la Fauna)", notifica por este medio a ALGAÑARAZ, JUAN PABLO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 7 de Agosto de 2019. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar al sobreseimiento de Juan Pablo Algañaraz, DNI nro. 36.362.001, de nacionalidad Argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, con domicilio en calle Sarmiento nro. 96 de Benito Juárez, instruido, nacido el 27 de mayo de 1991 en Benito Juárez, hijo de Algañaraz José Luis (v) y de Castresana Jaquelin (v), teléfono nro. 2281547181, en orden al delito de Infracción Ley nro. 22.241 (Conservación de Fauna)" por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones de los arts. 56 bis y 323 inc. 7 del C.P.P. II) correr vista a la defensa interviniente a fin de que manifieste en el término de tres (3) días, si posee interés en la fijación de audiencia en los términos del art. 336 del c.p.p. o del art. 12 de la Ley 13.811, en caso de ser así se hace saber que la misma se realizará el día 16 de agosto de 2019 a las 09.00 hs., caso contrario se procederá a la elevación a juicio por simple decreto (art. 337 tercer párrafo del C.P.P.). III) Regístrese, notifíquese, y una vez firme, comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia Carolina Zambon, Secretaria. Necochea, 28 de agosto de año 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001542-14/00, caratulada "Maciel, Alejandro s/Amenazas agravadas", notifica por este medio a MACIEL, ALEJANDRO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 6 de Agosto de 2019. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Alejandro Maciel, Argentino, instruido, 0, domiciliada en calle 521 N°3274 de Necochea, en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, previsto y sancionado en el art. 149 bis primer párrafo segundo supuesto del Código Penal, el cual se habría constatado el día 16/03/2014; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del C.P., art. 7 del C.P.P., art. 28 Ley 14442) III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia Carolina Zambon, Secretaria. Necochea, 28 de agosto de año 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. Graciela Julia Angriman, Juez de interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.955 seguida a Raúl Andrés Garrido Peña por el delito de Encubrimiento Calificado y Estafa en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado GARRIDO PEÑA, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, administrativo, de nacionalidad chilena, de 38 años de edad, nacido el 28 de enero de 1981, en Viña del Mar, que si sabe leer y escribir, de estudio secundario completo, con último domicilio en la calle Aguero n° 1731 5to. A. de Capital Federal, hijo de Juan Garrido (v) y de Gilda Peña (v), cédula chilena n° 13.992.058-9, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 26 de agosto de 2019.-Por recibido el informe que antecede, agréguese y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Raul Andres Garrido Peña por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser

declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Secretaría, 26 de agosto de 2019.-Fdo. Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada."

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2938 seguida a Julio Alberto Mendoza por el delito de Hurto, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a JULIO ALBERTO MENDOZA, argentino, instruído, soltero, nacido el 6 de marzo de 1.992 en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, titular del D.N.I. Nro. 40.764.353, con último domicilio en la calle Larreta nro. 2182 de la localidad de La Reja, partido de Moreno, hijo de Julio Alberto y de Silvia Graciela Luna, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente:"/rón, 26 de agosto de 2019.- I.- Tíenense presentes las actuaciones que anteceden.- II.- Atento a lo informado a fs. 105, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Julio Alberto Mendoza por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza; Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada". Secretaría, 26 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. - Juzgado de Garantías N° 2 - Esteban Echeverría Maffucci Moore notifica a FLAVIO OSCAR FERNÁNDEZ, LUIS FRANCISCO FERNÁNDEZ en la I.P.P. n° PP-07-03- 005188-15/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de agosto de 2019. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Flavio Oscar Fernández y Luis Francisco Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de Tentativa, por el cual fueren formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaría." Luciana Carballal, Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo PDS del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Federico Atencio, en la I.P.P. N° 06-00-01064-16 a efectos de notificar a GASTÓN EDUARDO POU solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada el día 24 de mayo de 2019 por la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental que su parte pertinente a continuación se transcribe: "La Plata, 24 de mayo de 2019. [...] Por el el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación deducido a fs. 161/ 162 vta. y confirmar el auto de fs. 158/ 160 del principal, en cuanto no hizo lugar al sobreimiento peticionado a favor de Gastón Eduardo Pou y dispuso la elevación a juicio de esta causa seguida en orden a la presunta comisión del delito de Amenazas (Art. 149 bis primer párrafo primera parte y conc. CP; 323 -a contrario-, 337, 439, 210 y conc. CPP) Regístrese. Notifíquese. Devuélvase" Fdo. Laura Lasaga. Ricardo Szelagowski. Sergio Ramón Almeida. Jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo penal departamental. Renaldo Carlos Baraglia.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, hace saber que el 12 de agosto de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de VERÓNICA ANABELA SEIRA, DNI 26.632.802. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 28 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe individual, 11 de diciembre de 2019, Informe General 2 de marzo de 2020. Audiencia informativa 25 de agosto de 2020 a las 10 hs. Síndico: Estudio Llanos y Asociados, con domicilio en calle 47 n. 826 PB Dto. 1 de La Plata. Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 15 hs. Teléfono: (0221) 482-1380/483. Autos "Seira Verónica Anabela s/Concurso Preventivo (Pequeño)". Exp. N° 57.962. La Plata, agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002335-17/00, caratulada "Ballinotti, Horacio Ricardo s/Lesiones Agravadas artículo 89 - Lesiones Agravadas artículo 89 - Desobediencia", notifica por este medio a BALLINOTTI, HORACIO RICARDO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 9 de agosto de 2019. Autos y Visto: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar al Sobreseimiento de Horacio Ricardo Ballinotti, argentino, DNI 24.761.532, nacido en Necochea el 16 de junio de 1975, hijo de Juan Horacio Ballinotti, domiciliado en calle 66 N° 3280 de la ciudad de Necochea, en orden al hecho imputado como N° 3, acaecido en la ciudad de Necochea entre los días 12 y 13 de noviembre de 2018 y calificado como Desobediencia Judicial -art. 239 del C.P.-), por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del art. 323 inc. 6° del C.P.P., y de conformidad con los fundamentos expuestos en el considerando precedente. II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio de Horacio Ricardo Ballinotti, por el delito de Lesiones Leves Agravadas (hechos n° 1 y 2), previsto y sancionado por los arts. 89 y 92 en relación al 80 inc. 1° del Cód. Penal, y de conformidad con lo establecido en el art. 337 y c.c. del C.P.P., Elevar la Presente Causa a Juicio. IV) Regístrese. Notifíquese. Firme practíquense las comunicaciones correspondientes y Elévese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (art. 3 de al Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)" Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Virginia Carolina Zambon, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de la citada ciudad, hace saber que el día 21/08/2019 se decretó la quiebra de MARINA EDITH GONZÁLEZ, DNI N° 14.213.326, domiciliada en calle 97 N° 966 de la ciudad de Necochea. Síndico designado Cdor. Rubén Abel Arrate con domicilio en calle 60 N° 2920 1° "A" de Necochea.- Días y horarios de atención lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/12/2019 en dicho domicilio. Presentación del Informe Individual: 18/03/2020. Presentación del Informe General: 27/05/2020. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se lo entreguen al Síndico designado (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ).- Necochea, 26 de agosto de 2019.
sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 28 de junio de 2019 se ha decretado la Quiebra de LEONELIO DAVID ESNARRIAGA, DNI 33.159.736, con domicilio real en la calle 138 N° 969 e/ 50 y 52 de La Plata. Se ha designado Síndico al Cr. Gustavo Adolfo Semacendi, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 5 N° 421 de La Plata en el horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., habiéndose fijado nueva fecha hasta el día 7 de octubre de 2019 como fecha límite para dichos pedidos. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se pone en conocimiento que en virtud de la nueva fecha límite para los pedidos de verificación de créditos, se han fijado los días 3 de diciembre de 2019 y 3 de febrero de 2020, para la presentación por el Síndico de los informes Individual y General, respectivamente. La Plata, 26 de agosto de 2019.- Fdo: Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Bueno Carlos Octavio s/ Apelación Falta Municipal, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor BUENO CARLOS OCTAVIO, DNI 27220883, cuyo domiciliado en calle Vicente López y Planes N° 2171 de la localidad de Moreno, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Revocar Parcialmente la sentencia apelada en cuanto sanciona a Bueno Carlos Octavio y/o Propietario y/o Responsable del inmueble sito en Calle 1 esquina 8 de la localidad de Las Toninas, Nomenclatura Catastral Circ. IX Secc. R, Manz. 2, Parcela 12 B, por infracción a la Ordenanza Municipal N°1925, Sección II, Artículo 99, Capítulo XIII, Inciso 23, correspondiendo Absolver Libremente al mencionado, al no hallarse debidamente acreditada la materialidad de la falta por los fundamentos expuestos en el Considerando II d) de la presente (arts.1 y 54 del Decreto Ley 8751/77).- 2.- Confirmar Parcialmente la sentencia apelada en cuanto sanciona a Bueno Carlos Octavio y/o Propietario y/o Responsable del inmueble sito en Calle 1 esquina 8 de la localidad de Las Toninas, Nomenclatura Catastral Circ. IX Secc. R, Manz. 2, Parcela 12 B, por infracción a la Ordenanza Municipal N°1925, Sección II, Artículo 99, Capítulo XIII, Incisos 1, 8 y 15, reduciendo el monto de la pena de multa a Pesos Veintiseis Mil Trescientos Ochenta Dos con Cuarenta Centavos (\$26.382,40) con más la suma de pesos cincuenta (\$50) en concepto de gastos administrativos, teniendo en cuenta la carencia de antecedentes contravencionales acreditados y la naturaleza y gravedad de la falta, de acuerdo a lo normado por el artículo 11 del Decreto Ley 8751/77 (arts.1, 11, 38, 41 y 54 del Decreto Ley 8751/77).- Regístrese, Notifíquese.-Cumplido ello, oportunamente, remítanse al Juzgado de Faltas del Partido de La Costa a sus efectos, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.- Dada, firmada y sellada en la sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Héctor Gabriel Franco - Abogado, Secretario. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "/lores, 27 de agosto de 2019 .-Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el escrito electrónico presentado por el Defensor Particular del infractor Carlos Bueno, Dr. Leandro Daniel Granatelli, agréguese y atento lo allí informado, procedase a notificar al mencionado infractor de la resolución dictada por autos de fs. 42/47 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. -Notifíquese al Defensor Particular Dr.Granatelli librándose la cedula electrónica de estilo. -Fdo. Dr.emiliano Lazzari - Juez Acrgo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.-

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 28 de junio de 2019 se ha decretado la quiebra de AMALIA BLANCA VÁZQUEZ, DNI 5.653.621, con domicilio en la calle 29 e/ 67 y 68 N° 1716 de La Plata. Se ha designado síndico a la Cra. Ángela Elma Mileti, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 57 N° 632 Piso 3° A de La Plata en el horario de atención de lunes a viernes de 10 hs. a 19 hs., habiéndose fijado nueva fecha hasta el día 7 de octubre de 2019 como fecha límite para dichos pedidos. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se pone en conocimiento que en virtud de la nueva fecha límite para los pedidos de verificación de créditos, se han fijado los días 3 de diciembre de 2019 y 3 de febrero de 2020, para la presentación por el Síndico de los informes Individual y General, respectivamente. La Plata, 26 de agosto de 2019.- Fdo: Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Villa, Secretaría a mi cargo, sito en camino Pte. Perón y calle Larroque, piso 2°, Banfield, Lomas de Zamora, comunica por cinco (5) días que con fecha 19/07/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo de KEBLERIS LEANDRO GASTÓN, DNI 22502279, CUIT 20-22502279-9, domiciliado en Julián Balbín 2323 Villa Udaondo, Pdo. de

Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al el estudio Bello Julio Domingo/Bellaria Victor Roberto/Dieguez José Luis, con domicilio en la calle Belgrano 1232 de la ciudad Banfield, partido de Lomas de Zamora, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1/11/2019. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 hasta el día 16/12/2019 y el día 3/03/2020, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 8/09/2020 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Lomas de Zamora, agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 13/8/2019 se decretó la quiebra de NAHUEL CHE S.A, CUIT 30-71050612-0, con domicilio en calle Las Heras Nº 260 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, dom: 66 Nº 3016. Días y horarios de atención: lun a vie de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/10/2019 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/11/2019. Presentación del Inf. Gral.: 26/12/2019. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 1250, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de agosto de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 13/8/2019 se decretó la quiebra de FERRETTI ALEJANDRO, CUIL 23-25667459-9, con domicilio en calle Las Heras Nº 290 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, dom: 66 Nº 3016. Días y horarios de atención: lun a vie de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/10/2019 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/11/2019. Presentación del Inf. Gral.: 26/12/2019. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1250, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de agosto de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber la siguiente rectificación respecto al edicto publicado en la causa "INGENIERO GUILLERMO MILIA S.A. S/ Quiebra (Grande)" (expte. nº 172/12): Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante los Síndicos, Cres. Matías Raúl Civale y Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle Lamadrid Nro. 3036 1º C de Olavarría, hasta el 27/09/19, los días lunes a viernes de 16 a 18 hs. Susana María Sallies, Abogada - Secretaria.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MIGUEL BRIAN OSCAR GUTIERREZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-1067-2018 - 6480 - "Gutierrez Miguel Brian Oscar S/ Amenazas, Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 29 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Miguel Brian Oscar Gutierrez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría 29 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernan O. Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 13.08.2019 fue decretada la quiebra de "SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES", en los autos caratulados "Servicios Empresarios Diplomats S.R.L. - Empresa De Servicios Eventuales S/Quiebra. Expediente Nº 20725/2017, habiéndose designado síndico al Contador Ricardo Horacio Muiños, con domicilio en Viamonte 377, 6to. piso, TE: 4-311-2254, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.10.2019. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de agosto de 2019. Hernan O. Torres. Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pedro D. R. Pianta, notifica por el término de 5 días a ALBERTO JORGE TISCORNIA de la resolución dictada en fecha 17 de Julio de 2019, la cual a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 17 de Julio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa nro. 07-03-000654-16 -registro interno nro. 5149/5- seguida a Alejandro Ramón Carles y Alberto Jorge Tiscornia en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en relación a la cuestión con motivo de su estado, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Y Considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fs. 328/370 el Tribunal, en integración unipersonal, ha resuelto en fecha 18 de Septiembre de 2017 suspender el presente proceso a prueba, respecto de Alejandro Ramón Carles y Alberto Jorge Tiscornia, fijando su término en el plazo de un año, imponiéndole las obligaciones que debía cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución en el acápite II, como así también abonar cada uno la correspondiente multa. Que luego de haber transcurrido el plazo impuesto y actualizados que fueron los antecedentes del inculcado se le corrió vista al Señor Agente Fiscal quien a fs. 461 solicitó se declare extinguida la acción penal respecto del procesado. Asimismo, las defensas han adherido a lo expuesto por el representante de la vindicta pública. Ahora bien,

quedando los autos en estado de resolver, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente, no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, corresponderá que me pronuncie en favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento de los inculcados de autos, todo ello de conformidad a lo estipulado por los artículos 341 y 404 y conchs. del Digesto Ritual y 76 bis y conchs. del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, éste Tribunal, en integración unipersonal; Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Alejandro Ramón Carles y Alberto Jorge Tiscornia, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto de los hechos calificados como Tenencia de Estupefacientes y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de acuerdo a los artículos 45 y 189 bis, inciso segundo párrafo primero del Código de fondo y 5 inciso C de la ley 23.737, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y conchs. del Código Penal. II.- Sobreseer a Alejandro Ramón Carles y Alberto Jorge Tiscornia por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa nro. 07-03-000654-16 -registro interno nro. 5149/5- conforme lo preceptuado por los arts. 341 y 404 y conchs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese." Firmado: Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez. Ante mí: Mariana Brisanoff, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, Secretaría, 29 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 3320-14, I.P.P. N° 03-00-003648-13/00 seguida a "Rodríguez Rodrigo Samuel S/ Amenazas Agravadas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edictos por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a RODRÍGUEZ RODRIGO SAMUEL, D.N.I N° 40.572.725; nacido el día 07 dediciembre de 1995 de nacionalidad argentino, hijo de Herminia Beatriz Andrada y de Raúl Omar Rodríguez, ultimo domicilio conocido en calle Agustin Poli y Frias de la localidad de Ostende. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 30 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente al joven Rodríguez Rodrigo Samuel, D.N.I N° 40.572.725; nacido el día 7 de diciembre de 1995 de nacionalidad argentino, hijo de Herminia Beatriz Andrada y de Raúl Omar Rodríguez, ultimo domicilio conocido en calle Agustin Poli y Frias de la localidad de Ostende, en el marco de la I.P.P. N° 03-00-003648-13/00 carpeta de causa N° 3320-14, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en orden adelito de "Amenazas Agravadas", en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, en rel. al 149 bis primer párrafo in fine del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P. II.- Dejar sin efecto la inserción de averiguación de paradero y comparendo en relación a Rodríguez Rodrigo Samuel, D.N.I. N° 40.572.725;nacido el día 7 de diciembre de 1995 de nacionalidad argentino, hijo de Herminia Beatriz Andrada y de Raúl Omar Rodríguez, ultimo domicilio conocido en calle Agustin Poli y Frias de la localidad de Ostende, dispuesta en fecha 9 de noviembre de 2016, registro P: 2875727 en fecha 11/11/16. A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. III.- Ordénese la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). líbrese oficio de estilo. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial del Joven, a la Sra. Agente Fiscal del Joven en la forma de estilo. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal". Alava Luciana Patricia. Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 3 (sito en el primer piso sector "F" Edificio de Tribunales, Larroque y Presidente Perón Banfield (tel. 4202.1327/8255/8260), Dr. Jorge Omar Camino, por medio del presente, notifica por el termino de cinco días a MOISES DANTE AYALA MORI, en la presente causa n° 6030/3 (I.P.P. n° 07-00-4685-14) en orden al delito de Abuso Sexual Calificado, de lo resuelto por el Tribunal de Casación Provincial, a tales efectos como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena:"...Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2019. Visto lo peticionado por la Defensora Oficial de la Unidad de Defensa Penal n° 15 Departamental, Dra. Karina Costas a fs. 523, notifíquese mediante edictos por el plazo de cinco (5) días a Moises Dante Ayala Mori, de lo resuelto por el Tribunal de Casación Provincial a fs. 509/513 a tales efectos, fíjese edicto en el Boletín Oficial por dicho término (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal)..." Otro auto dice: "...La Plata 27 de diciembre de 2018... Por ello, el Tribunal. Resuelve: Declarar inadmisibile el recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley intentado. Rigen los artículos 479, 481, 482, 483, 484, 486 y 494 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a origen. Firmado. Dres. Borinsky- Violini ante mí: Dra. Echenique, Reg: 458..." A tales efectos, fíjase edicto en el Boletín oficial (artículos 129, del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 29 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 381/17 (I.P.P. N° 03-04-001645-16) "Lopez Carlos Jesus S/ Atentado a la Autoridad, Amenazas, Daño todos ellos en Concurso Ideal en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor LOPEZ CARLOS JESUS, DNI 28.295.786, cuyo último domicilio conocido era en calle Herradura Norte N° 2100 de la localidad de Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 de mayo de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello: Resuelvo: 1º. Declarar extinguida la pena de veinte días de prisión de efectivo cumplimiento impuesta en la presente Causa N° 381/17 a Lopez Carlos Jesus, de nacionalidad argentino, instruido, D.N.I. N° 28.295.786, vendedor ambulante, nacido el día 23 de diciembre de 1979 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Juan Carlos Lopez y de Mónica María Anivarro , domiciliado en calle Herradura Norte N° 2100 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por sentencia de fecha 30 de noviembre de 2018, en causa N°381/17 donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de Resistencia a la Autoridad y Daño, previsto y reprimido en el art. 239 y 183 del Código penal, al haber operado la Prescripción de la misma

en fecha 17 de enero de 2019 (arts. 65, 66, 67 y concordantes del Código Penal). Regístrese. Y Notifíquese Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Hector Gabriel Franco - Abogado - Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Ilores, 28 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio de notificación proveniente de la Comisaría de Mar del Plata, Seccional Décimo Segunda, agréguese, téngase presente lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Carlos Jesús Lopez de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 8 de mayo de 2019, obrante a fojas 137/138 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y a la Defensora Oficial." Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 03-4824-19 (RI 8365) caratulada "Baez Alexis Isaias S/ Hurto en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BAEZ ALEXIS ISAIAS, poseedor del DNI 40.998.791; nacido el 04/03/1988 en Ezeiza, hijo de Jose Baez y de Fransisca Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 03-4824-19 (Registro Interno N° 8365), caratulada "Baez Alexis Isaias S/ Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de agosto de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 60 y fs. 62 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ARIEL RAMÓN GARCIA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-157-12 (n° interno 4699) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas agravadas por el Empleo de Armas cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de agosto de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado García Ariel Ramón. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado García Ariel Ramón, en la presente causa N° 07-03-157-12 (n° interno 4699) que se le sigue en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado García Ariel Ramón, titular de D.N.I. N° 28.278.591, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 11 de octubre de 1980, en Monte Grande, changarin, hijo de Ramon Garcia y de Teresa Ruiz, domiciliado en calle Isla Lauri Nro. 70 Monte Grande, Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2342561, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1345248AP en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 29 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 13/8/2019 se decretó la quiebra de PETERSEN JORGE FEDERICO, CUIT 20-28151995-7, con domicilio en calle 99 N° 1583 Necochea. Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, dom: 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun a vie de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/10/2019 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/11/2019. Presentación del Inf. Gral.: 26/12/2019. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1250, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de agosto de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Estafa", I.P.P. 04-00-002958-19/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 30 de agosto de 2019. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a CARLOS FEDERICO OBREGÓN, titular del D.N.I N° 14.336.504, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 04-00-002958-19/00, en trámite ante la UFI y J N° 5, a cargo del Dr. Sergio Manuel Terrón, de la resolución obrante afs. 45 que cita a Audiencia en los términos de la pertinente notificación del art. 60 del C.P.P., como así también el requerimiento de fijar domicilio legal y, a su vez, notificar al señor Carlos Federico Obregón, que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 (sito en calle Comandante Escribano 226, de la ciudad de Junín) dentro del término de 15 (quince) días desde la publicación de Edictos. Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Liggera, Secretaria. Junín, 30 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, hace saber que el 12 de agosto de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de JAVIER FERNANDO SEIRA, DNI 12.086.789. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 28 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe individual, 11 de diciembre de 2019, Informe General 2 de marzo de 2020. Audiencia informativa 25 de agosto de 2020 a las 10:30hs. Síndico: Estudio Llanos y Asociados, con domicilio en calle 47 n. 826 PB Dto. 1 de La Plata. Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 15 hs. Teléfono: (0221) 482-1380/483. Autos "Seira Javier Fernando S/Concurso Preventivo (Pequeño)". Exp. N° 57.961. La Plata, de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Héctor L. Iacomini, hace saber que con fecha 21/08/2019, se ha decretado la quiebra de la Sra PULVERMACHER KARINA MONICA, D.N.I. 22.185.295 - con domicilio real en la calle 8 N° 2257 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 25/10/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Daniel Moreno con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y fijándose los días 16/12/2019 y 25/03/2020, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, de de 2019.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MICAELA DURAN, con último domicilio en la calle EL Zorzal esquina Mitre de de la localidad de Villa Hidalgo José Leon Suárez del partido de San Martín, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4286, que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 29 de agosto de 2019. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítase a Gustavo Romero y a Micaela Duran por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ALEJANDRO ROMERO, con último domicilio en la calle Mitre contigua al Kiosco de acceso al pasillo de la localidad de Villa Hidalgo José León Suárez del partido de San Martín, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4286, que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ///Isidro, 29 de agosto de 2019. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítase a Gustavo Romero y a Micaela Duran por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA JIMENA GALVAN en causa nro. INC-15613-1 seguida a Lemos Ezequiel Alberto por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata,29 de agosto de 2019.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 18/10/2019 a las 09.30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian S/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III. Notifíquese a la víctima de autos, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EVELYN AYELEN PECORA en causa nro. INC-15927-1 seguida a Mulero Matias

Alejandro por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata, 29 de agosto de 2019.-I. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 18/10/2019 a las 09.30 horas. Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian S/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- En función de desconocerse el domicilio de Evelyn Ayelén Pecora, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS DANIEL PINEDA, en la causa Nro. 5298-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 37.142.662, con último domicilio en la calle Martín Rodríguez 5625 del barrio Villa Jardín, Partido y Localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación en la causa nº 5298-P que se le sigue por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio oportunamente concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de agosto de 2019. Téngase presente el contenido del acta que antecede y lo manifestado por la Defensa a fs. 68vta. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Vista la excarcelación concedida en el incidente que corre por cuerda, córrase vista al Sr. Fiscal a fin que se expida respecto a la posible declaración de reincidencia y, consecuentemente, en relación al beneficio referido. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 27 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Villa, Secretaría a mi cargo, sito en camino Pte. Perón y calle Larroque, piso 2°, Banfield, Lomas de Zamora, comunica por cinco (5) días que con fecha 8/8/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo de KEBLERIS JUAN CARLOS DNI 7.764.457, CUIT 20-07764457-2, domiciliada Humberto Primo 460 PB, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al estudio Bello Julio Domingo/Bellaría Victor Roberto/Dieguez José Luis, con domicilio en la calle Belgrano 1232 de la Ciudad Banfield, Partido de Lomas de Zamora, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1/11/2019. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 hasta el día 16/12/2019 y el día 3/03/2020, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 8/09/2020 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Lomas de Zamora, de agosto de 2019. El presente edicto debe publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario \Lanús al día\Se hace saber que el presente se libra bajo la Ley 24552 encontrándose exento de aranceles y sellados.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Villa, Secretaría a mi cargo, sito en camino Pte. Perón y calle Larroque, piso 2°, Banfield, Lomas de Zamora, comunica por cinco (5) días que con fecha 8/8/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARIA SUSANA MARKARIAN, DNI 4.993.479, CUIT 27-04993479-9, domiciliada en Humberto Primo 460 PB, Valentín Alsina, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al estudio Bello Julio Domingo/Bellaría Victor Roberto/Dieguez José Luis, con domicilio en la calle Belgrano 1232 de la Ciudad Banfield, Partido de Lomas de Zamora, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1/11/2019. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 hasta el día 16/12/2019 y el día 3/03/2020, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 8/09/2020 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Lomas de Zamora, de agosto de 2019. Se hace saber que el presente se libra bajo la ley 24552 encontrándose exento de aranceles y sellados.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO RABINO en causa nro. 16088 seguida a Miranda Adolfo German por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2019.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désígnese audiencia

para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 21/10/2019 a las 09.30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- Notifíquese a la víctima de autos (Rabino Gustavo) a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, déjese constancia que se ha notificado a la víctima Marino en los autos principales. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GARBINI NATALI LIS en causa nro. INC-12520-4, la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 15 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, seguido a Mallol Santiago Nicolas, y en virtud de las constancias obrantes en autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. I.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 16/09/2019 a las 09.30 horas.-II. Téngase presente que el encartado en auto, como su defensa han ya ha sido notificados en el marco de la audiencia de Fs.141. III. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada., notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 114-2018 y su acumulada N° 62-2019, caratulada: "Barreto, Sergio Osvaldo Adrián, y Barreto, y Sergio Osvaldo Adrián y María Ester Sánchez por Amenazas y Daño en Concurso Real, Usurpación de Inmueble y Hurto Simple, Daño, Amenazas en Concurso Real.- (Arts. 55, 149 bis, 183, 181 inc. 1°, 164 y 149 bis 1° pfo, 1° parte del C.P.)", que instruyera la UFI N° 13 y 16 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000459-17-18/00 y 02-01-002198-17/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Tres Arroyos, de Agosto de 2019. Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 213/214, 223/224 de causa N° 62-2019, incluyendo el informe de fs. 87 de la presente causa, habiendo resultado infructuoso notificarlos a los imputados SERGIO OSVALDO ADRIÁN BARRETO y MARÍA ESTER SÁNCHEZ de la audiencia en los términos del art. 338 del C.P.P., cíteselos por edictos para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus detenciones. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P). Cuyos datos personales son; Sergio Osvaldo Adrián Barreto, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.624.735, de 30 años de edad, instruido, hijo de Mirta Susana Melera y de Julio Osvaldo Barreto, ambos viven, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 18 de julio de 1989, de estado civil soltero, con último domicilio de calle Alsina N° 1820 de Tres Arroyos y María Ester Sánchez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.940.183, de 25 años de edad, instruida, hija de Jorge Sánchez (v) y de Rosa Ester López de Ipiña (v), nacida en la Ciudad de Tres Arroyos, el día 18 de diciembre de 1993, de estado civil soltera, con último domicilio en calle Bolívar N° 140 de Tres Arroyos". (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P). Gabriel Giuliani, Juez Correccional.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GONZALEZ CARLOS ISMAEL (argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el día 26 de marzo de 1982 en la Localidad de San Nicolás -B-, hijo de Ismael González y de Ana María Alfonso, con último domicilio conocido en Manzana 5, Casa 112 del Barrio "Marín" de la Ciudad de Carmen de Areco -B- ó en calle 1533 e/ calles 1312 y 1314 -Casa 685- de la Localidad de Florencio Varela -B-, DNI N° 29.261.596.) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° -710-15 (5518) "Osorio, Jose Manuel y Otros s/ Hurto Simple y Resistencia a la Autoridad": "///cedes, 29 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que motivara la formación de estos actuados tuvo lugar el día 17 de febrero de 2015 en la Localidad de Salto -B. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 4 de mayo de 2015 (ver fs. 87) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el

lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 221/222). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 –párrafo cuarto inc. "d" según Ley 25.990- 162, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Carlos Ismael en orden a los delitos de Hurto Simple y Resistencia a la Autoridad, sobreescribiéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 29 de agosto de 2024 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí. Dr. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado. Mercedes, 29 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LIDIA ALEJANDRA MARIBEL LUNA, DNI N° 23.430.848, de 45 años de edad, soltera, portera, argentina, nacido el día 15 de octubre de 1973 en San Salvador de Jujuy, hija de Lidia Haydeé Benítez (f) y de Hugo Benjamín (f), con último domicilio en calle Los Claveles n° 1365 de Luján (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-440-2019 (7754), "Luna, Lidia Alejandra Maribel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, 30 de agosto de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a: LUCAS LUCIANO AQUINO, argentino, nacido el 19/04/1995 en Ramos Mejía, D.N.I.: 38.624.422, con último domicilio en calle Ramón Franco N° 5482 Las Catonas - Moreno, hijo de Cristina Juarez y de Hugo Aquino y EMANUEL GUILLERMO MARTINEZ, argentino, nacido el 04/02/1985 en Haedo (B), D.N.I.: 31.235.307, con último domicilio en calle Ramón Franco N° 5485, Las Catonas - Moreno, hijo de Evangelina Martinez y de Ricardo Monte; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1628-2018 (7311), "Aquino, Lucas Luciano y Martinez, Emanuel Guillermo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde. Mercedes, 29 de agosto de 2019. Gerardo Simonet, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Villa, Secretaría a mi cargo, sito en camino Pte. Perón y calle Larroque, piso 2°, Banfield, Lomas de Zamora, comunica por cinco (5) días que con fecha 8/8/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SILVANA BEATRIZ ALVAREZ, DNI 20003362, CUIT 27-20003362-6, domiciliado en Julián Balbín 2323 Villa Udaondo, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al estudio Bello Julio Domingo/Bellaria Victor Roberto/Dieguez José Luis, con domicilio en la calle Belgrano 1232 de la ciudad Banfield, partido de Lomas de Zamora, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1/11/2019.- Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 hasta el día 16/12/2019 y el día 3/03/2020, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 8/09/2020 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Lomas de Zamora, agosto de 2019. Se hace saber que el presente se libra bajo la ley 24552 encontrándose exento de aranceles y sellados.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en la causa N° CP-5509-19(Sorteo N° SI-1657-2019 e I.P.P. N° 1402-2891-18), caratulada "Meza Ruth Antonella. Lesiones Leves", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RUTH ANTONELLA MEZA, DNI 36.776.964, nacida el 07/01/92 en Pilar, hija de Sergio y de Andrea La Torre, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle San Martín n° 904, 5to. "A" de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 29 de Agosto de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Ruth Antonella Meza se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a la antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Pilar 5ta. que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Sirva la presente de atenta nota de remisión. Fdo. María Emma Prada, Juez."

sep. 4 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. JOSE MELCHIOR y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 28, Parcela 3-a, Partida 085-3830, inscripto el dominio al Folio 44 del año 1.942 del Partido de Puán (085) para que comparezca en el plazo de diez días de vencida la publicación de edictos a tomar intervención que le corresponda en autos \18531-18\ Expte. N° 18531-18, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 681 del C.P.C.). Pigüé, 27 de agosto de 2019. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Jueza cargo PDS del Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata, Dr. Federico Atencio, en

la I.P.P. nº 06-00-05706-13 a efectos de notificar a JESÚS ALEXANDER LUNA solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolucióndictada el día 9 de agosto de 2019 por la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental que su parte pertinente acontinuación se transcribe: "La Plata, 9 de agosto de 2019. [...] Por ello el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, y en consecuencia confirmar la resolución obrante a fs.139/140 que dispone revocar la suspensión de juicio a prueba concedida oportunamente en favor de Jesus Alexander Luna, en la I.P.P. nº 06-00-5706-13 del Juzgado de Garantías nº 6 Departamental. Regístrese, notifíquese a las partes técnicas y devuélvase a la instancia de origen en comendándose las notificación del imputado." Fdo. Raúl Dalto. María Silvia Oyahmburu. Jueces de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo penal departamental.

sep. 5 v. sep. 11

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa nº ME-1495-2017 - 6299, caratulada: "Rocca, Carmen Zunilda S/ Lesiones Leves Calificadas en Navarro -B-", se notifica al nombrado CARMEN ZUNILDA ROCCA, de la siguiente resolución: "////cedes, 30 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Carmen Zunilda Rocca se le imputa el delito de Lesiones Leves Calificadas. Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2º del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4º párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5º párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 10 de julio de 2017 (fs. 66), hasta el presente, han transcurrido más de dos años, sin que Carmen Zunilda Rocca durante dicho plazo, haya cometido otro delito (ver fs. 92 y 93), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Carmen Zunilda Rocca, relacionado al delito de lesiones leves calificadas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 87. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante". Mercedes,... de agosto de 2019

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 de La Plata en autos "Serantes, Alfredo S/ Sucesión Ab-Intestato", expediente nº 96819, notifica a herederos de ELVIRA SERANTES: "La Plata, 24 de noviembre de 2017. Por devueltos los autos del Archivo Civil de estos Tribunales. Siendo que el domicilio constituido subsiste hasta el archivo del juicio notifíquese al domicilio real de las partes, haciéndole saber que deberá constituir nuevo domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 40, 41, 42 y 135 inc. 7º del CPCC). Fdo.: Fabiana Maricel Coradi. Juez.". la Plat, de de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO EZEQUIEL ENRIQUE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 25544-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de agosto de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 161 y 166 y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Diego Ezequiel Enrique, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, auxiliar letrado". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CORREA MELINA SOLEDAD, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 02-3058-17 (RI 8230/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 256/vta., dispóngase la citación por edictos del encausado Correa Melina Soledad, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-3058-17, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mí: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra.

Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BORA AGUIRRE FEDERICO a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-22448-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de agosto de 2019. I.- Visto lo solicitado a fs. que antecede por el Ministerio Público Fiscal, téngase presente. En tal sentido y, teniendo en cuenta lo que surge de los informes de fs. 623, 624, 627 y 628 precedentes y, en razón de ignorarse el domicilio de Borda Aguirre Federico, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Borda Aguirre Federico por el término de cinco (5) días, a estar a derecho. Fdo.: Mariel E. Alegre, Juez.". Secretaría, 30 de agosto de 2019. Ealiana L. Costamagna, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Dr. Santiago Marquez, en función de Juez Unipersonal del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, en causa 0701-2933-14/2, seguida, en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización, por medio del presente notifica a PAVÓN CRUZ JUAN MARCELO, argentino, con D.N.I. nro. 30929420, apodado Mono, de 40 años de edad, nacido el día 15 de junio de 1976 en Lomas de Zamora, de estado civil Soltero/a, de profesión oficio u ocupación Desocupada/o, instruido, siendo su domicilio principal actual Honduras N° 336 (Ezeiza) de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, que resulta ser hijo de Lino Cruz y de Aparicia Pavón con prontuarios números 1372609 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Legajo N° 3835964 del Registro Nacional de Reincidencia; de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 10 de abril de 2017... Habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento antes mencionado en relación a los restantes concusados, corresponderá practique el Sr. Actuario el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso.- Art. 500 del C.P.P.. Fdo. Dr. Luis Gabian - Juez. Computo: Que el día 14 de febrero de 2017 el Tribunal dictó sentencia condenando a Pavón, Juan Marcelo a cumplir la pena de tres (3) años y dos (2) meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso más multa de \$ 200 (pesos doscientos); ... Que Pavon, Juan Marcelo fue aprehendido el día 14 de mayo de 2014 (fs. 353), habiendo recuperado su libertad ambulatoria el día 28 de diciembre de 2016 conforme a la excarcelación en términos de libertad asistida concedida. Que habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta al nombrado vence el día 13 de julio de 2017 a las 12:00 horas... Secretaría Única, 10 de abril de 2017. Fdo. Dr. Javier Vitale - Secretario. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 190.-) ciento noventa. Secretaría Única, 10 de abril de 2017. Fdo. Dr. Javier Vitale - Secretario ///mas de Zamora, 10 de abril de 2017. Apruébase el cómputo de vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por el Sr. Actuario precedentemente. Fdo. Dr. Luis Gabian - Juez."

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, en Causa N° 1074-17, Interno N° 1685 caratulada "Castroman Roberto Oscar s/ Homicidio Culposo (Art. 84 del C.P.) en Mar de Ajo", a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a CASTROMAN ROBERTO OSCAR, titular del DNI N° 4.927.182 de la siguiente resolución: "Dolores, 14 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Por recibida la presente Causa N° 1074-17, Interno N° 1685 caratulada "Castroman Roberto Oscar s/ Homicidio Culposo (Art. 84 del C.P.) en Mar de Ajo", proveniente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de la ciudad de Necochea; agréguese la totalidad de las actuaciones reservadas en Secretaría durante el lapso en que se encontraba la presente en dicha Alzada, y habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fs. 41/46, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Castroman Roberto Oscar fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 11 de junio del año 2018 a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales (fs.41/46 vta.). Dicha sentencia fue apelada ante la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Necochea, quien con fecha 29 de noviembre del año 2018, resolvió confirmar la sentencia dictada (ver. fs. 84/91). Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 11 de junio del año 2022- Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 11 de junio del año 2026 y el día 11 de junio del año 2028, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Castroman Roberto Oscar la suma de pesos trescientos siete (\$ 307), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.-Dolores, 14 de febrero de 2019. (Fdo.) Matías Andrés Facio Auxiliar Letrado. "Dolores, 14 de febrero de 2019. Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". "Dolores, 2 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: I.- Agréguese las actuaciones provenientes de la Seccional Primera de Merlo, téngase presente lo informado a fs. 147 respecto del imputado Castroman Roberto Oscar y dado que el mismo no pudo ser habido en el domicilio fijado en autos, previo a resolver lo que corresponda, Notifíquese el contenido del auto de fs. 133/135 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose oficio electrónico a dichos fines. II.- Atento que el causante no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$307) y surgiendo la ilocalización del mismo, corresponde decretarle la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. Recepcionada la constancia de publicación del edicto, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H.C.Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores".

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa

Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL TABORDA, apodado "Bebo", DNI. 34.991.824, soltero, hijo de Lorenzo Osmar y de María Bernal, nacido el día 23 de septiembre de 1989 en Mercedes, con último domicilio registrado en la causa en calle Los Lirios n° 114 del Barrio Santa Marta de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1253/2019-4417 que se le sigue por el delito de Robo Simple -Dos Hechos-, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 12 de agosto de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan Primera, a fs. 78, cítese por cinco días al encausado Taborda Cristian Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL CARDOZO, argentino, DNI. 23.188.188, separado, nacido el día 3 de septiembre de 1973 en Chaco, hijo de Juan Marciano y de María Lidia Gallardo, instruido, gendarme, con último domicilio registrado en la causa en calle Coronel Pagola n° 3961 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 250/2017-2117 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género, de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 5 de julio de 2019. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgado a Miguel Angel Cardozo, y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel C. E. Ropolo, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 4364 (603/17) (IPP 1601-15 UFI 5 Escobar) (Juzgado de Garantías N° 3 Carpeta 10649) caratulada: "Miño, Julieta Natalia Mabel S/ Abandono de Persona Seguido de Muerte Calificado por el Vínculo", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, el Cómputo de Pena que en su parte pertinente se transcribe: "Cómputo de pena: Que el imputado MIÑO JULIETA NATALIA MABEL. En fecha 27 de diciembre de 2018 se admitió el Juicio Abreviado en esta causa N° 4364/603 (IPP 1601/15) y su acumulada 4536/104 (IPP 3692/13), conforme art. 395 y ss. C.P.P. y se condenó a Julieta Natalia Mabel Miño, de las demás circunstancias personales de autos, a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso y costas del proceso como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Culposo en Concurso Real con Lesiones Graves por los hechos ocurridos los días 6 de marzo de 2015 y 25 de mayo de 2013, en la Localidad de Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, que damnificaran Alexander Avalo y Graciana Nahir Sosa (arts. 5, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 84 y 90 del CP y 399 del C.P.P). Asimismo, hago saber que se le impusieron reglas por el término de la condena. Que la condena se tendrá por no pronunciada el 27 de diciembre de 2022, las reglas de conducta vencen el 27 de diciembre de 2021 y la pena caducará a todos sus efectos el 27 de diciembre de 2028. Secretaría, 2 de septiembre de 2019. Palatnik Julieta, Auxiliar Letrada".

sep. 5 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - En "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR P.A.C. C/Medife Asociacion Civil S/Repeticion de Sumas de Dinero" Expte. n° 126328, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 (Uno) Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, ha dictado la sig. Res. "Mar del Plata, 26 de agosto de 2019.- En virtud de todo lo expuesto, de conformidad a lo requerido en el escrito de demanda, la naturaleza de la cuestión debatida y los alcances del pronunciamiento definitivo a ser dictado, con anterioridad a disponer la sustanciación del proceso con los accionados, se ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133, mediante los cuales se deberá: a) Anoticiar del inicio de las presentes actuaciones y de su objeto; b) Invitar a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los Consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133). Dr. Heber Daniel Amalfi, Juez en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Mar del Plata, septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ORLANDO SEBASTIAN ZAPATA con último domicilio en Williams 2294/96, Localidad de Rincon de Milberg y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° CP-4773 que se le sigue por Encubrimiento Calificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de agosto de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 103/104 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Orlando Sebastian Zapata, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaría. Secretaría, 28 de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ANDREA NICOLASA CABRERA, con último domicilio en Bulnes 2255, de localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5519 que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de septiembre de 2019. En atención a lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Fermín Igarzabal, y su asistido a fs. 68 y vta., habiendo prestado

su conformidad el Sr. Agente Fiscal a fs. 69 vta., designese audiencia a tenor de lo normado en el art. 404 del C.P.P. para el día 04/09/2019 a las 11.00 hs. En atención a lo informado a fs. 63, lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 69 vta. y lo manifestado por la defensa a fs. 70, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Andrea Nicolasa Cabrera, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 29 de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea B. Terzian y el Dr. Facundo Silva, notifica a la Sra. ANDREA CAROLINA ABALOS y Sr. PABLO CHRISTIAN BAZAN de la sentencia de guarda recaída en autos "Bazan Abril Milena y Otros S/Abrigo" Expte. N° PL-4324-2018 con fecha 15 de agosto de 2019 mediante la cual se otorgó la guarda de los adolescentes Pablo Christian Bazan, Melanie Florencia Bazan, y de la niña Yíuliana Fiorella Bazan, a su tía materna la Sra. Gabriela Marisol Bazan, por el plazo de un año prorrogable automáticamente por un año mas. El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial, sin costo alguno atento al carácter de las actuaciones. Pilar, 2 de septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ANGEL IRIBERTO RAUL LALA. Cito Resolución: "Bahía Blanca, 27 de Agosto de 2019. Teniendo en cuenta lo informado por la Instrucción Policial a fs. 304, ignorándose el lugar donde reside Angel Iriberto Raul Lala, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fíjese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva Provincia" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Fdo. José Luis Ares, Juez" 27 de agosto de 2019. Sabina Bilder, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Cesar A. Solazzi, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B), en I.P.P Nro. 12-00-008888-17 caratulada: "Vega Graciela Genoveva s/ Estafa" se ha dictado la siguiente resolución: "...Pergamino, a los 26 días del mes de abril del año 2019. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el art. 129 y ccds. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a GRACIELA GENOVEVA VEGA la formación de la presente causa en la que se le imputa el delito de Estafa (Art. 172 del C.P.) y los derechos que le asisten cfr. Art. 60 del C.P.P., y asimismo, la medida cautelar de embargo la que se hará efectiva sobre la cuenta bancaria Caja de ahorros en pesos N°0809/0111418250 titular Graciela Genoveva Vega, DNI N° 16.726.670, perteneciente al I.C.B.C Argentina S.A., hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) en la presente I.P.P. 2) Líbrense los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J.Nro. 7 Deptal.- (Fdo. Dr. Cesar A. Solazzi. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal).

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTA SUSANA BARREIRO, con último domicilio en calle Echegaray N° 556 DE Mar del Plata, en causa nro. INC-13972-4 seguida a Muñoz Miguel Angel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de agosto de 2019. -En función del estado de autos, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ctes. C.P.P., para el día 4 de septiembre de 2019 a las 10.00 hs., corriéndose vista de los informes producidos a Fiscal y Defensa a fin que ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-Notifíquese a las víctimas de autos por intermedio de autoridad policial.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

sep. 6 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Santiago Luis Marchió, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1800-2019 - 7551, caratulada: "Chazarreta Gustavo Basilio s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas Calificadas en General Rodriguez -B-", se notifica al nombrado GUSTAVO BASILIO CHAZARRETA, de la siguiente resolución: "///cedes, 2 de septiembre de 2019. Téngase presente lo informado por la Actuaría, téngase presente para su oportunidad el planteo efectuado por el Señor Representante del Ministerio Público Fiscal a fs. 79, primer párrafo y atento a lo informado por la Comisaría de Merlo a fs. 86 notifíquese al imputado Chazarreta por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. - Juez Subrogante.". Mercedes, 2 de septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Pineda Hernan Eloy S/ Ley 13.944 (Asistencia Familiar)", Expte. Nº: PE-379-2019, notifica por este medio a HERNAN ELOY PINEDA, DNI 34941607, la resolución que dice: "///gamino, 2 de septiembre de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Hernan Eloy Pineda, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Funes Mauricio Daniel S/ Amenazas, Lesiones Leves Calificadas", Expte. Nº: PE-419-2019, notifica por este medio a MAURICIO DANIEL FUNES, DNI 34994824, la resolución que dice: "///gamino, 2 de septiembre de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Mauricio Daniel Funes, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez".

sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, sito en calle Brandsen 562, cita y emplaza a PABLO SERAFFIN y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción XII, Sección A, Manzana 49, Parcela 9, Matrícula 49327, ubicado en la Av. 52 s/n de Balneario Reta, partido de Tres Arroyos, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Arenzana Carlos Alberto s/ Seraffin Pablo s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 45303, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 27 de agosto de 2019. Dr. Iber Piovani, Juez.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia de Familia Nro 5 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de DOS (2) días a los Sres YANINA LILIANA AGUIRRE DNI 27.533.630 y MARTÍN ALEJANDRO THOMAS DNI 21.909.370 para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones \Thomas Valentina Lourdes S/ Materia a Categorizar\, Expte Nro 27.401, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Mar del Plata, agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de Mar del Plata, en los autos: \García Alberto y Otro/a C/Alfranco Tierras y Urbanizacion S/Escrituración\ Expte. Nro. 34650 cita y emplaza por el término de dos (2) días a la demandada a ALFRANCO CONSTRUCTORA TIERRAS Y URBANIZACIÓN S.A. para que en el término de diez días conteste la demanda instaurada conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del C.P.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente (Arts. 147 y 341 del C.P.C.). Mar del Plata, 2019.

sep. 6 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 21 de agosto de 2019 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. FRANCO JAVIER ROBLA (DNI N 31.554.893), domiciliado en calle 9 de Julio Nro. 4243 Piso 4 Depto. E de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal C.P.N. Marianela Arrondo, con domicilio en calle San Luis Nro. 2776. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C.y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc.3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc.5 LCQ). Mar del Plata, 2 de septiembre de 2019. Ana Adrogué, Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Consortio Propietarios calle 18 de Diciembre c/ Arias Olmo de González María Eduviges s/Cobro Ejecutivo", cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA EDUVIGES ARIAS OLMO DE GONZÁLEZ para que dentro del término de cinco días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Gral San Martín, 16 de agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ENRÍQUEZ EDUARDO JAVIER, DNI N° 33.142.968, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2690-2018-6735- "Enriquez Eduardo Javier S/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de

Septiembre de 2019.-Autos y Vistos:Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Enríquez Eduardo Javier bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.-Notifíquese y publíquese."Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, Secretaría Única, sito en Itzaingó 340, 7° piso de San Isidro, Prov. de Bs. As. cita y emplaza en los autos Isquo; Rolfo, Marcelo Luis y Otra C/ Torres, Bernardo Felipe S/ Prescripción Adquisitiva Larga". a eventuales herederos de BERNARDO FELIPE TORRES - M.I. 1.214.804 - y a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir -sito en San Isidro. con frente a las Avenidas Mariscal Antonio José de Sucre 1995 y Juan S. Fernández S/ Nlsquo;. U.F. 29. N. C. C VII. S. B. Mz. 83, P. 4 A. SP 29, Matrícula 1136(97)-, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, septiembre de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

sep. 6 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ORLANDO SEBASTIÁN ZAPATA, con último domicilio en calle Williams Nro. 294 Milberg de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4425, que se le sigue por Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de Septiembre de 2019.- En atención al informe policial obrante a fs. 53, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Orlando Sebastian Zapata, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO CASTILLO, con último domicilio en Williams Nro. 283 de Rincón De Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4268, que se le sigue por Hurto y Hurto Calificado bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de Septiembre de 2019. En atención al informe actuarial que precede, lo referido por el Destacamento Rincón de Milberg en las actuaciones policiales que anteceden y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Marcelo Alejandro Castillo, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 2 de septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-@sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5537-19 (Sorteo N° SI-1969-2019 e I.P.P. N° 1401-1359-19), caratulada "SCHMIT JAVIER DE LOS ANGELE. Lesiones Leves Calificadas", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita al nombrado, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 2 de septiembre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Javier de los Angeles Schmit se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Los Polvorines que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Firmado Ma. Emma Prada, Juez".

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Nicolás, a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Guardias Nacionales N° 130 de la ciudad de San Nicolás, hace saber en los autos: "Len-Cor S.A. S/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° SN-14484-2017, que con fecha 19-07-2019 se declaró abierto el procedimiento de "salvataje" que regula el Art. 48 de la L.C.Q. respecto de la concursada LEN-COR S.A., disponiéndose la apertura de un registro único de postulantes a los efectos de que se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo conformada por trabajadores de la misma empresa (incluida la cooperativa en formación) y otros terceros interesados en formular propuestas de acuerdo preventivo a los fines de la

adquisición de las acciones representativas del capital social de la concursada, quienes deberán, a tal fin, exteriorizar su voluntad de participar del procedimiento en el expediente judicial, acreditar en debida forma su personería con los instrumentos respectivos, constituir domicilio procesal y electrónico y adjuntar la boleta que acredite el depósito de la suma de \$ 3.200 en la cuenta judicial N° 6598-544502/0 abierta a nombre de autos (CBU N° 0140482527659854450207) a los fines de atender a los gastos de publicación de edictos en el Boletín Judicial y en el Diario "El Norte" de esta ciudad. El registro precitado quedará abierto por el plazo perentorio de cinco días, el cual se computará a partir de la última publicación de edictos y, agotado el mismo, se tendrá por precluida la posibilidad de inscripción, sin posibilidad de recurso alguno. San Nicolás, 3 de septiembre de 2019. Francisco Nicolás Knezovich, Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ERNESTO CERDA PARRA, con último domicilio en el Arroyo Correntino y Arroyo del Ceibo -Barrio Marambo- de General Rodríguez, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3840, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 30 de agosto de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 150/154, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Martín Perrone Pombo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 148. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario". Secretaría, 30 de agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 12

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -2056-2018 - 6940-1, caratulada: "Incidente de cómputo de pena en la causa N° N° ME-2056-2018/6940 caratulada "Arévalo Forero Andrés Fabián y Barrera Rubiano Henry s/ Robo Simple en Alberti (B)", se notifica al nombrado HENRY BARRERA RUBIANO, de la siguiente resolución: "///cedes, 2 de octubre del año 2018. Atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta. Dra. María Laura Pardini-Juez". Sra. Juez: Informe a V.S. que los encausados Andrés Fabián Arévalo Forero y Henry Barrera Rubiano, fueron condenados el día 5 de septiembre de 2018, por sentencia firme, a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y el pago de las costas del proceso, por ser coautores penalmente responsable del delito de Robo Simple, materia de la presente causa. Que los encausados Arévalo Forero y Barrera Rubiano, fueron detenidos en la presente causa el día 03/04/2018, permaneciendo hasta el presente ambos en dichas condiciones, por lo que la pena impuesta vence el día 03 de octubre de 2018, operando la caducidad registral el día 03 de octubre del año 2028. La liquidación de costas del proceso a reponer por los encausados Andrés Fabián Arévalo Forero y Henry Barrera Rubiano, asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$ 307,00) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaría, Mercedes, 2 de octubre de 2018. Fabiana Alejandra Moya-Secretaría; y "///cedes, 2 de octubre del año 2018. Autos y vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: Aprobar el cómputo y la liquidación de las costas del proceso precedentemente realizados, debiéndose poner en conocimiento de las partes y de los interesados, encontrándose la presente a disposición de los mismos (art. 500 del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2192-2016-5946, caratulada: "García, Roberto Carlos s/ Ostentación Ilegítima de Insignias o Distintivos en Moreno -B-", se notifica al nombrado ROBERTO CARLOS GARCÍA, de la siguiente resolución: "///cedes, 2 de septiembre de 2019. Autos y vistos: Los de la presente causa, en la que a Roberto Carlos García se le imputa el delito de Ostentación Ilegítima de Insignias o distintivos (art. 247, segundo párrafo del C.P.). Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2º del C.P. establece que: "La acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4º párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) La comisión de otro delito; b) El primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) El requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) El auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) El dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5º párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. Que el Señor Representante del Ministerio Público Fiscal, al momento de contestar la vista conferida, a fs. 90, manifestó que el Registro Nacional de Reincidencia informó que el imputado en autos fue condenado con fecha 19/05/2017 por el Juzgado en lo Penal Contravencional de Faltas número 21 de la C.A.B.A., en el maco de la causa n° 6291/01/16, por el delito de Amenazas Simples, por lo que entiende que la prescripción se encuentra interrumpida por dicha condena. Que lo cierto es que relacionado al antecedente indicado, de fs. 84/85, 86 y 87, surge que la cusa por la cual el imputado fuera condenado, aludida precedentemente, fue cometido el 18 de noviembre de 2015, retrotrayéndose la interrupción aludida por el Ministerio Público Fiscal a esta última fecha. Que en estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 1º de noviembre de 2016 (fs. 23), hasta el presente, han transcurrido mas de dos años, sin que Roberto Carlos García, durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 79/88), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) Del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Roberto Carlos García relacionado al delito imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 64.

Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese....Dr. Santiago Luis Marchió, Juez Subrogante. Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROBERTO ADOLFO ROJO, argentino, instruido, casado, nacido el 2 de junio de 1958 en Luján, de 60 años de edad, hijo de Esther Julia Rojo (f), pensionado, DNI 13.111.566, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3826 que se le sigue por los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de septiembre de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Rodríguez Peimera, a fs. 136/140, cítese por cinco días al encausado Rojo Roberto Adolfo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Juez en lo Correccional". Secretaría, 3 de septiembre de 2019. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan Secretaría Única, a mi cargo sito en la calle 23 n° 280 de la Localidad de Mercedes, en los autos N° 30621 caratulados: "Díaz Julieta Abril y Otros s/ Abrigo" ha dispuesto citar, por el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de Ley, al Sr. CHAMORRO HÉCTOR MARIANO, progenitor de los niños Chamorro Maidana Roberto Mariano y Chamorro Maidana Pedro Hambram David, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe, que dice: "///cedes, de septiembre de 2019 (...) Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer su domicilio actual, cítese al Sr. Chamorro Héctor Mariano que se presente a estar a derecho en estos autos, en un plazo de cinco días, con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de declarar el estado de Desamparo y Adoptabilidad del niño Chamorro Maidana Roberto Mariano y Chamorro Maidana Pedro Hambram David (Conforme. art 609 inc. b del CCC y arts. 7, 12, 14 y cctes. de la Ley 14.528). Notifíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Acción", bajo apercibimiento en caso incomparecencia de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Firmado: Rodolfo José Sheehan, Juez. El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Acción" de Moreno. Mercedes, de septiembre de 2019. María Emilia Olmos, Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARDENAS MARÍA SOLEDAD, DNI N°: 32.196.659, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1320-2019 - 7108 - "Cardenas María Soledad s/ Encubrimiento Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cardenas María Soledad bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a TORRES RUBÉN NÉSTOR, D.N.I. 19.020.555, que sabe leer y escribir, argentino, soltero, nacido el día 10 de octubre de 1992 en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Rubén Oscar Torres (v) y de Cristina María Rodio (v), changarán, con último domicilio en calle Arroyo Mosquito s/n entre Almafuerie y Alma Maray del Barrio La Fraternidad, de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1161-2019 (7954), "Torres, Nicolás Martín- Torres, Rubén Oscar- Torres, Federico Daniel- Torres, Rubén Néstor s/ Amenazas Calificada, Amenazas, Daño", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-879-2016 - 5724, caratulada: "Herrera, Joaquín Carlos s/ Violación de Domicilio en General Rodríguez -B-", se notifica al nombrado JOAQUÍN CARLOS HERRERA, de la siguiente resolución: "///cedes, 2 de septiembre de 2019. Autos y vistos: En virtud de lo informado a fojas 84, notifíquese al imputado Joaquín Carlo Herrera por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. Gisela Aldana Selva Juez Subrogante". Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1268 (I.P.P. N° 10-00-010510-15) seguida a José Pablo Vallejos, por el delito de Hurto Calamitoso en grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSÉ PABLO VALLEJOS, apodado "Papo", 25 años de edad, DNI 39.762.049, soltero, changarán, argentino, nacido el día 30 de abril de 1994 en Isidro Casanova, domiciliado en la calle Terrero N° 2885 del Barrio "El Alto" de Rafael Castillo, partido de La Matanza, que sabe leer y escribir, hijo de Juan René Vallejos (v) y de Liliana Albina Zalazar (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del

Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 2 de septiembre de 2019 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dr. Marcelo Néstor Papavero, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Pablo Vallejos por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 303, 304 del C.P.P.B.A.). Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 2 de septiembre de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonnani, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 2019 en autos caratulados "Paraskevopoulos Julia Irene Nectaria s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte nº SI - 1765 - 2019, se decretó el Concurso Preventivo de JULIA IRENE NECTARIA PARASKEVOPOULOS; DNI: 93.905.462; Brasileña, con domicilio en la calle Acassuso 6194, Carapachay, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. Fijese plazo hasta el día 18 de octubre de 2019 para que los acreedores de la fallida presenten ante la Síndica designada: Dra. Mónica Irma Bazgan, en la calle Martín y Omar 129, Piso 3, Oficina 301/2 de San Isidro de lunes a viernes de 15,30 hs. a 18,30 hs. Los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 4 de noviembre de 2019 y 29 del mes de noviembre de 2019, respectivamente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, y en el diario "Conceptos del Norte" de Vicente López por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). San Isidro de de 2019.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a NICOLAS WALTER SERRANO de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de agosto de 1997 en la localidad de Avellaneda, titular del D.N.I. Nº 40.758.010, con domicilio en la calle Chilavert Nº 1127 de la localidad de Monte Chingolo partido de Lanús a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano nº 278 de la Ciudad de Banfield, 1º piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P) en el marco del incidente de suspensión de juicio a prueba a Nº 49.419. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de agosto de 2019... III- Teniendo en cuenta la información brindada a fs. 44 por la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio de Nicolás Walter Serrano de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P cítese y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho. Librese Edicto y publíquese en forma gratuita en el boletín oficial por el plazo de ley. Fdo Isabel Ación, Juez". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los días del mes de agosto de 2019. Liliana Rigueiro, Prosecretaría.

sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Departamento Judicial de Azul, Presidencia a cargo de la Dra. Virginia Persson, en los autos caratulados "De Felipe, Gustavo Daniel c/ Vistas Serranas S.A. y Otros s/ Daños y Perjuicios" Expte Nº 10.398, hace saber a la demandada "VISTAS SERRANAS S.A.", que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 6 de octubre de 2017.- Cítese por cédula a la demandada para que dentro del plazo de cinco días oponga excepción de pago documentado posterior a la fecha de la Sentencia, si lo tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 49 Ley 11.653).- Notifíquese.- (...).-Fdo. Dr. Néstor Enrique Soria - Presidente; Marcelo Anselmo Molina - Juez; Dra. Virginia Persson -Jueza.- Otro: "Tandil, 12 de agosto de 2019.-de conformidad con lo normado en el art. 145 y concs. del CPCC, notifíquese por edictos a la firma "Vistas Serranas S.A." la citación prevista en el cuarto párrafo del auto dictado con fecha 06.10.17.- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Atlántico" de la ciudad de Mar del Plata, con la mención expresa de la exención de pago previo, de acuerdo a lo reglado por el art.22 de la ley del fuero.- Fdo. Dra. Virginia Persson - Presidente. Gustavo A. Iacaruso, Secretario. Tandil, 3 de septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores del Sr. HUGO CARLOS ROMERO, D.N.I. Nº 4.845.568, en los autos caratulados: "Consorcio de Propietarios J Hernández 172 178 c/ Romero Hugo y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. Nº 70.497, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores del Sr. ROMERO HUGO CARLOS, D.N.I. Nº 4.845.568, en los autos caratulados: "Consorcio de Propietarios J Hernández 172 178 c/ Romero Hugo y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. Nº 70.496, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROSANA NOEMÍ MIRANDA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 704-10080-18, seguida a la nombrada y otro en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de

Comercialización Calificada por Cometerse en Cercanías de un Instituto Educativo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 29 de agosto de 2019 (...) cítese y emplázase a la encartada por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. (...)" Fdo. Daniel Julio Mazzini, Juez. Secretaría, 29 de agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 5924-18 autos caratulados "Rosental, Matías y Otros s/ Lesiones Graves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días, según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MATÍAS ALEJANDRO LICINI y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 4 N° 1676 Dpto 2 de San Clemente del Tuyú, partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 16 de julio de 2018. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1°).- Declarar al Menor, Matías Alejandro Licini, D.N.I N° 47.555.626 nacido el día 13 de septiembre de 2006, hijo de Lorena Alejandra Artigas y de Walter Alejandro Licini, con domicilio en calle 4 N° 1676 Dpto 2 - de San Clemente del Tuyú.- No Punible Pormediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Graves Art. 90 del CP, en la presente causa N° 5924-18, I.P.P. PP-03-02-004778-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiéndolo al mismo a proceso penal.- 2) Declarar al Menor Matías Rosental D.N.I. N° 47.756.053 nacido el día 6 de marzo de 2007, hijo de Mariana Toledo y de Javier Rosental, con domicilio en calle 13 N° 396 de San Clemente del Tuyú, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Graves, Art 90 del CP, en la presente causa N° 5924-18, I.P.P. PP-03-02-004778- 17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiéndolo al mismo a proceso penal.- Proceso: PP-03-02-004778-17/00 Pag. 4 de 5 Imputado/s: Matías Alejandro Licini , Matías Rosental de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiéndolo al mismo a proceso penal.- 3°).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 4°) Notifíquese electrónicamente (Acuerdo 3886/18) a la Señora Agente Fiscal y Defensora Oficial del Joven.- 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 6°) Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de agosto de 2019.- Por recibidas las actuaciones que antecedan en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 5924-18 , provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de sobreseimiento de fecha de julio de 2018 a fin de notificar al menor Matías Alejandro Licini con DNI 47.555.626 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.- Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Luciana Patricia Alava, Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la doctora Ana Rita Di Laura, Secretaria a cargo de la doctora Andrea Beatriz Fraschina, del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Dominguez Lucas Enoc" (Expte. N° MG19647/2018) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a GABRIELA GISELE DOMÍNGUEZ, DNI N° 40.061.566 que se presenten a la audiencia señalada 16/09/2019 a las 12:00 horas con la debida asistencia de un abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad de Domínguez Lucas Enoc y designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en la calle Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el supuesto de falta de contestación de nombrarles Defensor Oficial para que los representen en el presente proceso.- Moreno, 30 de agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N.12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Alicia E. Taliercio, en los autos caratulados: "Silva Bergara Milagros Daniela s/ Abrigo " expediente numero: LZ-19138-2018, ha dispuesto notificar a SUSANA HAYDEE BERGARA la sentencia dictada con fecha 3 de julio de 2019, la que en su parte resolutive dice: 1) Hacer lugar a la acción de adoptabilidad promovida por la representante del Ministerio Pupilar en cuanto se declare la situación de adoptabilidad de: Silva Bergara Milagros Daniela, con DNI 49.072.410 nacida el 2 de noviembre de 2008. Hija de Bergara Nancy Beatriz con DNI 34.255.077, nacida el 19 de octubre de 1988 y de Silva Lucas David con DNI 32.380.864 nacido el 10 de abril de 1986, fallecido. 2) Recaratar las presentes como: "Silva Bergara Milagros Daniela s/ Guarda con fines de Adopción" a cuyo fin pasen a la Receptoría General de Expedientes a efectos de que tome conocimiento e imprima la caratula correspondiente. Déjese constancia en el soporte informático. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho, el 3 de septiembre de 2019 .- Dra. Alicia Etelvina Taliercio, Juez de Familia.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por cinco días a GROSSI CLAUDIO MARCELO DNI 21.050.624, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. C/ Grossi Claudio Marcelo s/ Cobro Ejecutivo" Expte.5667, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (art. 341, 2° párrafo y art. 539 CPCC). Tandil, 3 de septiembre de 2019. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco de la investigación penal preparatoria nro. 03-03-001466-18/00 seguida a DANIEL DAVID PÉREZ, D.N.I. nro.17.812.744, argentino, hijo de Antonio Pérez y de Clementina Ovando, nacido el día 26 de septiembre de 1966; a fin de solicitarle tenga a bien publicardurante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 27 de junio de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la Presente I.P.P. Nro. 03-03-001466-18, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento Total de Daniel David Pérez, de las condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas, del cual fuera formalmente imputado (arts. 76 bis y ter del Código Penal y 323 inciso 1º del Código Procesal Penal). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de rigor. Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal, Defensor Oficial e imputado." Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Gisela Amabella Icardi, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N.12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Alicia E. Talierno, en los autos caratulados: "Martínez Dylan Ezequiel y Otros s/ Abrigo " expediente numero: LZ-10328-2018, ha dispuesto notificar a DAIANA JAQUELINE GIMÉNEZ la sentencia dictada con fecha 30 de mayo de 2019, la que en su parte resolutive dice: 1) Hacer lugar a la acción de adoptabilidad promovida por la representante del Ministerio Pupilar en cuanto se declare la situación de adoptabilidad de: Martínez Giménez Luz Milagros, con DNI 53.751.262 nacida el 15 de enero de 2004; Martínez Dylan Ezequiel, con DNI 54.664.184 nacido el 8 de abril de 2015 y Martínez Oseias, con DNI 56.253.448 nacido el 18 de marzo de 2017, todos ellos hijos de Martínez Jonathan con DNI 35.254.935, nacido el 29 de abril de 1991 y de Giménez Daiana Jaquelin con DNI 36.254.935 nacida el 2 de mayo de 1992. 2) Recaratar las presentes como: "Martínez Dylan Ezequiel y Otros s/ Guarda con fines de Adopción" a cuyo fin pasen a la Receptoría General de Expedientes a efectos de que tome conocimiento e imprima la caratula correspondiente. Déjese constancia en el soporte informático. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho, el 3 de septiembre de 2019. - Dra. Alicia Etelvina Talierno, Juez de Familia.

sep. 6 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El señor Juez Notarial de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Rafael María Chaves, hace saber que por sentencia del 24 de junio del corriente año, se resolvió la Destitución del notario HÉCTOR EDUARDO DE PAOLI, titular del Registro Notarial N°43 del partido de San Isidro, (artículo 64 inciso 4 del decreto Ley 9020). La Plata, 3 de septiembre de 2019. Rafael María Chaves, Juez Notarial. Alberto David López, Secretario.

sep. 6 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, notifica a la Señora VANESA PIETRASANTA DE BARRIONUEVO que con fecha 22/12/2014 se ha procedido al desarchivo de los autos caratulados "Buedo Norman c/Preterosi De Pietrasanta s/ Escrituración" Expte. N° 75.604, el que se encontraba en el Legajo D-99 del Archivo Departamental y que fuera remitido por dicha dependencia con fecha 18/12/2014. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El JCC N° 11, de MdP cita por el término de cinco días, a que se presenten en autos "OAM (inc en Denuncia Penal) S/ Materia De Otro Fuero", causa N° 31934, a los pretensos herederos del Sr. RODOLFO LINO LUDUEÑA, para que dentro del término de 5 días a partir de la última publicación se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (arts. 341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PERNIA ALFREDO JUSTO, con último domicilio en calle Falucho n° 1985, piso 2, dpto. "C" de Mar del Plata, en causa nro. 16370 seguida a De La Tore Ruben Alberto por el delito de Homicidio en Tentativa, y Portacion Ilegal de Arma de Guerra, la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 26 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la petición incoada por la Defensa del causante Ruben Alberto De La Tore, por la que se requiriera la suspensión de la ejecución inmediata de la pena y su inclusión en un régimen de arresto domiciliario. Y Considerano: Que como queda indicado de la lectura de autos, en fecha 8/8/2019 el Dr. Juan Manuel Sueyro, Juez integrante del Tribunal en lo Criminal 3 Deptal., ordena la detención del aquí condenado, por haber adquirido firmeza la sentencia que le impusiera pena de efectivo cumplimiento (fs. 22/vta.), detención que se efectiviza al día siguiente, 9/8/2019 (fs. 148/vta.). Tras ello la Defensa interpone acción de hábeas corpus ante el Superior (fs. 30/31) la que es rechazada, fundado ello en que el mismo fue condenado a una pena firme de efectivo cumplimiento, sin perjuicio de indicar que los planteos efectuados sobre las diversas modalidades de pena posibles debieran ser agotados en primera instancia. Cabe indicar que la Defensa ha requerido, en base a ello, la aplicación de un régimen de prisión domiciliaria, encontrándose en pleno trámite el incidente conformado al efecto, aguardándose la producción de las pericias médicas e informes penitenciarios pertinentes. Y en el transcurso de esta tramitación, requiere la Defensa se suspenda la ejecución de la pena y se reanude la libertad del mismo hasta tanto se resuelva sobre el instituto de prisión domiciliaria, instándose a una audiencia con presencia del Ministerio Público Fiscal a tal fin, no oponiéndose la Fiscalía a tal petición (fs. 34/36). Que en base a ello, corresponde adoptarse una decisión que canalice la petición incoada, sin perjuicio de lo procedente en lo que atañe a la ejecución de la pena impuesta al causante. Por ello es que Resuelvo: 1) Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05

S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes.- II.- Anótese a De La Tore Ruben Alberto como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: Las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada. XI.- Designese audiencia para resolver en la presente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 4 de septiembre de 2019 a las 10.00 hs. XII. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. XIII. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL MARTIN ALMIRON, con último domicilio en la calle Esquiú Nro. 283 de la Localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4450, que se le sigue por los delitos de Amenazas Calificadas y Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 3 de septiembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 120/121 vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Martín Almiron, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Andrea C. Pagliani. Juez. Ante mí: Estanislao Osos Soler, Secretario. Secretaria, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SONIA MANSILLA ARAN, con último domicilio en Fray Mamerto Esquiú nro. 4582 de Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° CP-5605, que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 2 de septiembre de 2019. En atención a los informes obrantes a fs. 82 y 83/85, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Sonia Mansilla Aran, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Librese oficio a la comisaría del domicilio de la imputada a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Mariela C. Quintana, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5418-19 (Sorteo N° SI-677-2019 e I.P.P. N° 1400-261-19), caratulada "Asselborn Ruth Jacqueline s/ Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RUTH JACQUELINE ASSELBORN, con DNI 27.072.082 de nacionalidad argentina, nacido el 07/10/1978, en San Martín, hija de Nora Esperanza Escobar, domiciliada en Juan Llerena Nro. 4412 de la Localidad de Adolfo Sourdeaux, ama de casa y actualmente cursando la carrera de operador informático, estado civil divorciada, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 4 de septiembre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Ruth Jacqueline Asselborn no se ha presentado ante estos estrados pese a las reiteradas citaciones efectuadas -fs. 162 y 200- y atento lo informado por la Comisaría de Los Polvorines a fs. 203, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a la antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de revocar la excarcelación concedida, declararla Rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del padadero actual de la imputada, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Los Polvorines que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducida compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Ma. Emma Prada, Juez.

sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 13, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra (P.D.S.), Secretaría Única, a cargo del Dr. Patricio Chevallier Boutell, sito en Itzaingó 340 piso 3° San Isidro, cita al Sr. LUIS HERNÁN GARRITANO, para que en el plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Club Náutico Hacoaj Asociación Civil C/ Garritano Luis Hernan s/ Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", expte. nro. 31234, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, de septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2535 seguida a Fabian Guido Alderete y otros por los delitos de Tenencia de Arma de Guerra, Tenencia Simple de Estupefacientes y Encubrimiento, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a FABIÁN GUIDO ALDERETE, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de octubre de 1989 en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nro. 34.650.170, desocupado, con último domicilio sito en la calle Carriego nro. 240 de la precitada Localidad, hijo de Miguel Eduardo Alderete y Helvecia del Valle Brandan mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar sus Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "rón, 3 de septiembre de 2019.- I.- ... II.- ... III.- Atento a lo informado a fs. 773 respecto de Fabián Alderete, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P).- IV.- Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza (P.D.S.)". Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EMMANUEL ALEJANDRO ROMERO, con último domicilio en Real: Calle Uruguay Nro. 1000 Béccar entre América y Av. Rolón ultima casa del pasillo al fondo de la localidad de Béccar Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4363, que se le sigue por Robo en Grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Isidro, 2 de septiembre de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs. 98 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Emmanuel Alejandro Romero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 2 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MODESTO SOSA, con último domicilio en el Barrio "Los Troncos" Edificio N° 4, Entrada "E", Primer Piso de la localidad de General Pacheco partido de Tigre, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4387, que se le sigue por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Isidro, 3 de septiembre de 2019. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Modesto Sosa por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osos Soler - Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita a los herederos del co-demandado Sr. ROBERTO FORGUES a comparecer a juicio y estar a derecho en autos "Pare, Ramón Adolfo c/ Forgues Gustavo Roberto y Otro/a s/ Despido" Expte. SN8188/2017, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. San Nicolás, agosto de 2019.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a CURRA DE MURO SOCORRO y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle Arnaldo N° 1135 de la ciudad de San Pedro (Circunscripción I, Sección D, Manzana 296, Parcela 1), a cuyo efecto librense edictos, que se publicarán por el término de dos (2) días en el \Boletín Judicial\ de La Plata y en cualquiera de los diarios o periódicos de la ciudad de San Pedro (art 2º Ley 13912, prom. el 18/12/2008 por Dec 3236) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 C.P.C.C). San Pedro, 03 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza

a SERGIO NICOLÁS D'ANGELO, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires C/ D'angelo Sergio Nicolás S/ Cobro Sumario Sumas de Dinero", Expte. N° 118637 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este departamento Judicial. Bahía Blanca, de agosto de 2019. Dra. María Florencia Dominguez Guerri. Abogada. Secretaria. Se deja constancia en los edictos a publicar que el banco de la Provincia de Buenos Aires se encuentra exento del pago de sellado (arts. 297 del Código Fiscal y 4 del Decreto ley 9434/79). Bahía Blanca, agosto de 2019.

sep. 9 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN JOSÉ ABRAHAM, MARIA LAURA DIAZ Y MARIANO RAMÓN HERRERO en causa nro. INC-15596-1 seguida a Cebeira Ortiz Alan Ezequiel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 4 de septiembre de 2019.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 11/10/2019 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado Y el Legajo Personal Del Interno.-III.- Notifíquese a las víctimas Juan José Abraham, María Laura Diaz y Mariano Ramón Herrero a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Téngase presente que se ha notificado a la víctima Blanco Mirta, en el legajo de control de ejecución..Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el plazo de 5 días a la Sra. GORASSO MIRIAM ELISABET, DNI 12.738.586 a los fines de que comparezca dentro de los 10 días de notificada o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Jensen Jorge Eduardo c/ Gorasso Mirian Elisabet y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva" Mar Del Plata, agosto de 2019.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única del Departamento Judicial San Martín, con sede en Av.101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) Piso 2do. de la localidad de Gral. San Martín, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, en el juicio caratulado "Centro Recr. y Cult. G. J. DE S. Martín C/ Herederos de Poidomani Jose S/ Prescripcion Adquisitiva Larga" (SM-11880-2018/91804) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos del Sr. POIDOMANI JOSE y a quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en la calle Lisandro de la Torre N°1966, de la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, nomenclatura catastral Circ. IV - Secc. G - Manz. 24 - Parc. 26 - Partida 17008 -, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2019. Dr. Federico G. G. Eribe, Secretario.

sep. 9 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a MARIA VALERIA SARAVIA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Saravia Maria Valeria s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. n° 51.418) para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (art. 524 C.P.C) y haga valer los derechos que pudieren corresponderle bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.- Bahía Blanca, 04 de septiembre de 2019.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.800 seguida a Carlos José Ferreyra por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS JOSÉ FERREYRA, argentino, D.N.I. N° 45.289.588, soltero, nacido el 5 de agosto de 1.990 en la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, de 29 años de edad, hijo de José Ferreyra y Mercedes Maidana, con último domicilio conocido en la calle Greco N° 3025 de la localidad y partido de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: //rón, 2 de septiembre de 2019 ... En virtud de lo informado a fojas 221 por la seccional Ituzaingó II, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos José Ferreyra por el

término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, Juez P.D.S.), Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANTILLAN JUAN JOSE (D.N.I. que no recuerda y no exhibe, argentino, sin apodos, de 52 años de edad, instruido, nacido el 25 de mayo de 1966 en Capital Federal, soltero, vendedor ambulante, con domicilio en calle Lafinur N° 6246 del Barrio La Perla de Moreno (B)", hijo de Lidia del Valle Méndez -f- y de Deolindo Francisco Santillán -f-); del cómputo y regulación de costas debajo transcriptos, recaído en causa n° ME-988-2017 (6569), "Santillan, Juan Jose S/ Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por haber sido cometidas contra una mujer habiendo mediado violencia de género y amenazas calificadas por el uso de arma en concurso real.": "///cedes, 26 de septiembre de 2018. Autos Y Vistos: En atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de pena (art. 500 del C.P.P.).- Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez." "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Santillan, Juan Jose fue condenado en la presente causa N° ME-988-2017 (6569) el día 21 de agosto de 2018 a la pena de (1) año y ocho (8) meses y catorce (14) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, como autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio, lesiones leves calificadas por el vinculo y por haber sido cometidas contra mujer habiendo mediado violencia de genero y amenazas calificadas por el uso de arma en concurso real, que se tuvo por compurgada con el tiempo de privación de libertad padecido en autos por el imputado. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes mediante lectura de veredicto el día 21 de agosto de 2018 (fs. 297). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 11 de septiembre de 2018. Que el aquí encausado Santillan, Juan Jose fue aprehendido el día 2 de diciembre de 2016 (fs. 1/vta. de la I.P.P. 19-00-019063-16), recuperando su libertad el día 16 de agosto de 2018 (fs. 283/vta. y 299/300), cumpliendo un total de un (1) año, nueve (8) meses y catorce (14) días privado de su libertad. Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 16 de agosto de 2018, su registración a todos los efectos legales caducará el 16 de agosto de 2028. Es todo cuanto debo informar a V.S., a quien Dios guarde.- Secretaría, 12 de septiembre de 2018. Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado". "///cedes, 26 de Septiembre de 2018. Autos Y Vistos: Téngase presente lo informado por el Actuario y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (art. 500 y conc. del C.P.P.).- Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima a su pago, debiendo acompañarse constancia correspondiente al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda (Art. 334 del Código Fiscal; art. 79, ley 14.983).- Notifíquese.- Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez." Mercedes, 4 de septiembre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a FERNANDA PANETO, DNI 31059828, hija de Miguel Rubén y de Beatriz Graciela Maurizio, con último domicilio conocido en calle Muñoz entre Alianza y Estero Bellaco de Ciudadela Sur, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° -111-12 (4393), "Paneto, Fernanda S/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento": " Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, 03 de septiembre de 2019. Gerardo César Simonet, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia de Familia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a SAHORES MATIAS DNI 37.013.736 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Sarraino Parisi Ana Delfina C/ Sahores Matias S/ Cuidado Personal de Hijos\, Expte. MP-18462-2017 \ Mar del Plata, 15 de febrero de 2019.- ... cítase a Sahores Matias para que dentro del término de diez días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts.141/147; 341 y concds. del C.P.C.).-....\ Fdo. Andrea S. Garcia Marcote-Juez Integrante del cuerpo de Magistrados Suplentes. Mar del Plata, junio de 2019.

sep. 9 v. sep. 10

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-3261-2017 - 6590, caratulada: "Dos Santos Franco Alejandro S/ Hurto, Hurto en Grado de Tentativa en Moreno -B-", se notifica al nombrado FREANCO ALEJANDRO DOS SANTOS, de la siguiente resolución: "...///cedes, 08 de febrero de 2018. Autos Y Vistos: Los de la presente causa, regístrese y hágase saber a las partes la intervención de éste Juzgado, citándoselas a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el art. 338 el C.P.P... Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, a cargo del Dr. Mario Marini, sita en la calle Gral. Roca N° 4765 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, en autos "Mansilla Jose Luis s/ Denuncia", Investigación Penal Preparatoria Nro. 15-00-44366- 18, cita por el término de cinco días a JOSE LUIS MANSILLA, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme lo normado en el artículo 129 párrafo 2° del C.P.P.. Se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 03 de septiembre de 2019 .- En atención a que resulta desconocido el paradero de Jose Luis Mansilla, conforme surge del informe policial de fs. 21, y sin perjuicio de una eventual prescripción de la acción en los hechos que se investigan, cítase al mismo por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días ante esta fiscalía a efectos de extraer fichas dactiloscópicas para requerir Informe de Reincidencia y Planilla de Antecedentes, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su comparendo compulsivo, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del mismo cuerpo legal.- Fdo. Jorge Castagna Avila Lavia-

Agente Fiscal." Secretaría, Villa Ballester, 03 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Secr. Única sito en calle Alte. Brown n° 2241, de la ciudad de Mar del Plata, cita por cinco días con más su ampliación legal si correspondiere a los herederos de SALANDRA ADRIANA ESTHER DEL PILAR (DNI 14.393.434), -codemandada en carácter de única y universal heredera en el marco de los autos \Gomez Esther S/ Sucesión Ab-Intestato\ Expediente n° 9213- en fecha 02/03/2017, y lo informado por el Registro De Juicios Universales -v. fs178-; de conformidad con lo dispuesto por el art. 53, inc. 5to del CPCC, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Edificio C Sarmiento 2688 C/ Sucesores de Gomez Esther Y Otro/a S/ Cobro Ejecutivo." (Expte. N° MP-31592-2010), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 13 de agosto de 2019. Marina Soledad Dominguez Auxiliara Letarda Juzgado Civil y Comercial N° 4 Sec. Unica.

sep. 9 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Encina Eduardo Alberto S/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 91816, hace saber que el día 28/06/19 se ha decretado la quiebra de ENCINA EDUARDO ALBERTO, DNI 22.870.406, Síndico actuante Cr. Pablo Daniel Mendoza, con domicilio constituido en calle 6 n° 1197 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20235701929@cce.notificaciones, teléfonos (0221) 427-1192 y (0221) 15-463-1409, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle calle 6 n° 1197 de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día 18 de octubre de 2019, debiendo abonar la suma de \$1.562,5 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; El informe individual deberá presentarse el 2 de diciembre de 2019 y el informe general el día 18 de febrero de 2020. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 4 de septiembre de 2019. Guillermo M. Alabes Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 2, Departamento Judicial Mar del Plata, en autos caratulados: South Fish S.A. S/ Concurso Preventivo (Grande)\, Expte. N° 106.232, hace saber que con fecha 18 de mayo de 2017 ha declarado finalizado el concurso y cumplido el acuerdo preventivo de SOUTH FISH S.A., CUIT N° 30-67955950-4, con domicilio real en Av. Paso 2592 de Mar del Plata en los términos del art. 59 de la ley 24.522 ordenándose el levantamiento de la inhibición general de bienes. El auto que ordena dice: \Mar del Plata, 18 de Mayo de 2017:.. Autos y Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar el cumplimiento del acuerdo homologado en autos con fecha 4 de julio de 2003 (v. fs. 864 y fs. 1108/1109); 2) Regular los honorarios de los síndicos intervinientes... 3) Firme la presente y una vez acreditada o garantizado el pago de los honorarios regulados precedentemente, los aportes respectivos, así como también el pago de la sobretasa de justicia, ordénese el cese de las limitaciones previstas por los arts. 15 y 16 de la LCyQ., así como el levantamiento de la inhibición general de bienes, librándose a tales efectos los respectivos oficios (art. 12 inc.\g\, 18 y 21 de la ley 6716) y 4)... Lucas Vespucci Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 15 de abril de 2019. I.- ... II.- ...Asimismo una vez abonada la sobretasa de Justicia, dispónese la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de la ciudad dando a conocer el cumplimiento del acuerdo (normativa cit.). Lucas Vespucci. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 15 de mayo de 2019.- I.- Agréguese el comprobante de pago de sobretasa de justicia...II. Atento el estado de autos, procédase al libramiento de los oficios ordenados... Asimismo procédase a la publicación de edictos (v. fs. 1478).- III. Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, sito en la calle Almirante Brown N° 2257, le hace saber que en los autos caratulados \Bazan Juan Bautista S/ Quiebra (Pequeña) \, Expte. N° 112.201 con fecha 15/05/2019 se ha decretado la Quiebra Indirecta del Sr. JUAN BAUTISTA BAZAN (D.N.I. 8.706.752), con domicilio real en calle Azopardo 6923 de esta ciudad de Mar del Plata, continuando la Sindicatura designada en el Concurso Preventivo a cargo Síndico Judicial CPN Patricia Susana Balzola, con domicilio en Rawson 2272 de Mar del Plata. Se disponen las siguientes medidas : 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Ordenar la inmediata realización de los bienes, designando a ese efecto a la Sindicatura quien efectuará las enajenaciones pertinentes (art. 88, inc. 9 de la L.C.Q.), procediendo a formar el respectivo incidente de liquidación de bienes, por razones de celeridad y buen orden de los procedimientos (argto. arts. 274, 280 y ss. de la L.C.Q.). 4) Hágase saber, asimismo, a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de lo prescripto por el art. 117 de la L.C.Q. Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el \Boletín Oficial\ por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art.89 ley 24.522). Mar del Plata, de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec krawczuk, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Fabián Marcelo Ratti, departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a LAS LOMAS SRL o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente Circunscripción I Sección C Manzana 29J Parcelas 4, Chacra 29, Partida Inmobiliaria 34997, Matrícula 155633, Esteban Echeverría para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2019. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Junín, sito en Rector A. Rodríguez Nro. 141, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, cita a SERGIO ARIEL GRIFFA, DNI 21.959.599 y GUADALUPE ELIZABETH GRIFFA, DNI 28.794.573, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones identificado con Circ. I, Secc. B, Manz. 25, Parc. 23, Partida Inmobiliaria N° 054-31732, ubicado en República Libanesa N° 993 de Junín Buenos Aires; para que en el término de treinta días ampliados en razón de la distancia comparezcan a contestar la demanda instaurada en autos caratulados "Ariati Liliana Silvia C/ Griffa Ediths., Griffa Sergio A y Griffa Guadalupe E., en su carácter de Herederos de Griffa R. S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. JU - 3186 - 2015, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Conforme lo ordenado en los autos citados, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño. Junín (B), de agosto de 2019.

sep. 9 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 27546/ I.P.P. N° PP-03-02-004972-08/00 caratulada: "Barrionuevo, Walter Daniel S/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a WALTER DANIEL BARRIONUEVO, DNI 23.900.390, con último domicilio conocido en calle El Ancla N° 1651 de Nueva Atlantis, la siguiente resolución: "Dolores, 7 de agosto de 2019 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Walter Daniel Barrionuevo y Considerando: Que a fs. 14/15 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 2 de Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado Walter Daniel Barrionuevo por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277 inc. 1° del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (9 de noviembre de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 277 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Walter Daniel Barrionuevo, argentino, con D.N.I. 23.900.390, nacido el 27 de junio de 1974, hijo de Cesar Pelagio y de Imelda Rosa Diaz, domiciliado en calle El Ancla N° 1651 de Nueva Atlantis, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277 inciso 1° del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 3 de septiembre de 2019. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Nueva Atlantis en el que se informa que el imputado Walter Daniel Barrionuevo no pudo ser notificado de la resolución de fs. 18 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Morón, hace saber por dos días, en los autos caratulados "Schönfeld, Gustavo Anselmo C/ Contreras Luis Alberto S/ Despido" Expte. 27115/2017. Morón, 12 de marzo de 2019. Proveyendo a la presentación se cite por edictos con fecha 8/3/2019 Citese a estar a derecho a los herederos o derechohabientes del señor LUIS ALBERTO CONTRERAS (DNI 12.419.263), demandado en estas actuaciones, por el término de diez días, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 12 de la Ley 11.653). Notifíquese. A cuyo fin publíquense edictos en el diario La Voz de Morón de la localidad y Partido de Moron y en el Boletín Oficial, por el término de dos días (arts. 341, 145, 146 y 147 del CPCC), quedando a cargo del peticionante la confección y diligenciamiento de los mismos. María Alejandra Amaya, Juez. Morón, 2 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a EUGUENI SOURPROUN, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-6779-18 caratulada "Sourproun Eugueni S/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Abuso de Armas- 9294-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 2 de septiembre de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Eugueni Sourproun la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 148, más lo manifestado por la Defensa a fs. 146. Citese por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana

Mabel Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JEREMÍAS EZEQUIEL GARCÍA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-1322-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de septiembre de 2019 Por devuelta, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal en la presentación que antecede y, previo a resolver, cítese y emplazase al imputado Jeremías Ezequiel García por el término de cinco días a estar a derecho. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez. Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la doctora Ana Rita Di Laura, Secretaria a cargo de la Doctora Andrea Beatriz Fraschina, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Servian Camilo S/ Abrigo" (Expte. N° MG-13359/2018) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a SERVIAN DAIANA GISELLE, DNI nro. desconocido, habiendo dado resultado negativo todas las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la Sra. Servian Daiana Giselle; según así resulta de las constancias de autos, conforme lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPCC., cítase el día 27 de septiembre de 2019 a las 12:00 hs. que se presente en Estrados del Juzgado, dentro de las 24 hs., de tomar conocimiento del presente, con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del Radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, Bajo Apercebimiento, en caso de Incomparencia Injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad de Servian Camilo y designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Para el caso de carecer de recursos para contratar un Abogado, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en la calle Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el supuesto de falta de contestación de nombrarles Defensor Oficial para que los representen en el presente proceso. Moreno, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 27/8/19 se decretó la quiebra de ESTEBAN ARIEL GIMENEZ, DNI 31.960.002, con domicilio en calle 41 N° 3322 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdora. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lu. a vie. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 28/10/19 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 10/12/19. Presentación del Inf. Gral.: 26/02/20. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 1.250, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de septiembre de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 03-00-001483-19 caratulada Cruz Leon Lautaro Nahuel S/ Abuso Sexual, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin se disponga la publicacion por el término de cinco días en el Boletín Oficial Provincial, la Resolución que se transcribe, con el fin de Notificar A LEON LAUTARO NAHUEL CRUZ titular del DNI 53.669.335 con último domicilio en calle 21 Nro. 1025 de Santa Teresita Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, nacido el 25 de agosto de 2007 en Rio Cuarto Provincia de Córdoba, la Resolución que en su parte pertinente reza: " Dolores, 5 de Junio de 2019.- Autos Y Vistos:..Considerando:...Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente por edad al menor Cruz, Leon Lautaro Nahuel, titular del DNI 53.669.335, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 25 de Agosto de 2007, en la ciudad de Rio Cuarto Provincia de Córdoba, con último domicilio conocido en calle 21 nro. 1025 de Santa Teresita Partido de la Costa, en orden al delito calificado como abuso sexual por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 inc.5 del CPP, no sometiendo al mismo a proceso penal...3) Notifiquese al señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven. 4) Devuélvase la IPP a la Unidad Funcional del Joven Departamental.. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores." " ////lores,04 de Setiembre de 2019. Visto el resultado de la notificación cursada al domicilio aportado por los responsables del menor no punible en el marco del proceso, habiendo resultado infructuosa la notificación de sobreseimiento, dispónese la publicación por edictos (art. 129 del CPP), en relación a la interlocutoria dictada por este Magistrado en fecha 09 de junio de 2019.- A tal fin líbrese oficio por ante el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires con el objeto se notifique a Cruz Leon Lautaro Nahuel titular del DNI 53.669.335 y persona mayor responsable el sobreseimiento dictado en el marco de la IPP 03-00-001483-19.-...Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de la citada ciudad, hace saber que el día 21/08/2019 se decretó la quiebra de JUAN OSCAR LABORDE, DNI N°11.688.988, domiciliado en calle 97 N° 966 de la ciudad de Necochea.- Síndico designado Cdor. Ruben Abel Arrate con domicilio en calle 60 N° 2920 1ºA\ de Necochea.- Días y horarios de atención lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/12/2019 en dicho domicilio. Presentación del Informe Individual: 18/03/2020. Presentación del Informe General: 27/05/2020. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se lo entreguen al Síndico designado (art.88 inc.3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 23 de agosto de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004717-18/00 caratulada "Lotero, Mauro Ezequiel S/Abuso Sexual Agravado" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria a cargo del autorizante de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al

imputado MAURO EZEQUIEL LOTERO cuyo último domicilio conocido era en calle Carlos Calvo N° 739 2 E -San Telmo (ciudad de Buenos Aires), la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 01 de noviembre de 2018 Autos y Vistos: Por recepcionada la presente IPP desde la sede de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Dptal. a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, Y Considerando: Que a fs. 52/vta el Dr. Martín Prieto, en su calidad de Titular de la UFID N° 2 con asiento en Mar del Tuyú, solicita autorización para la extracción de muestra sanguínea o hisopado bucal del encartado Mauro Ezequiel Lotero. Que, analizada la pretensión del Sr. Agente Fiscal interviniente, advierte quien suscribe, que el mismo se encuentra facultado para realizar dicha diligencia, conforme lo establecen las prerrogativas otorgadas a los miembros del Ministerio Público Fiscal, tal como se desprenden del art. 62 del la Ley 12.061. Sin perjuicio de ello, corresponde hacer lugar a lo pretendido por el Dr. Prieto, disponiéndose la extracción de muestra sanguínea o hisopado bucal respecto del encartado Lotero, previa notificación del Defensor Oficial y del propio encartado, como así también del consentimiento expreso del referido. En caso de que el imputado de autos se negare a practicarse dicha diligencia, corresponderá que, que dicha extracción lo sea compulsivamente. Al respecto debo resaltar lo expresado por Andres Jose D'Alessio en "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal": "... la extracción de una poca cantidad de sangre no constituye una medida humillante o degradante, la perturbación que ocasiona en la persona es infima.... si se contraponen el interés publico...no debería prevalecer la negativa del imputado a someterse a una extracción de sangre, cuando la misma aparezca razonable y necesaria para tener el órgano judicial sospechas fundadas que la justifiquen en el caso concreto... será imprescindible que la medida intrusiva de su cuerpo resulte fundamental para el esclarecimiento del mismo... siempre que se den los requisitos de necesidad y proporcionalidad y que le juez haya explicitado suficientemente, la toma compulsiva de una muestra de sangre a una persona imputada en un proceso... no viola garantías constitucionales, en tanto guarde una adecuada relación con la necesidad de preservar el interés general en la investigación de la verdad y la aplicación de la ley penal... "Que considero que, el imputado en el marco de un proceso penal se convierte en un "objeto" de prueba, abandonando su lugar de sujeto de prueba, ello, siempre y cuando se respete la integridad corporal y sea objeto de mínimas intervenciones generadoras de simples molestias, si ello sucede, entonces no habría afectación de la garantía que protege la autoincriminación, ni la intimidad del ser humano y por ende la dignidad de la persona. Por ello, argumentos expuestos y lo normado por los arts. 226, y concndts. 247 del CPP; Resuelvo: I. Autorizar la extracción de muestra sanguínea y/o hisopado bucal respecto del encartado Lotero Mauro Ezequiel, previa notificación del referido y su defensor, y consentimiento expreso prestado por el encartado de mención, elementos que quedaran a disposición del Sr. Agente Fiscal Interviniente (Art 226, y concordantes del Código de Procedimiento Penal), a los fines de llevarse a cabo la correspondiente pericia. En caso de negarse a dicho procedimiento, se ordena el secuestro de la muestra sanguínea y/o hisopado bucal en forma compulsiva del imputado Lotero. Dicho procedimiento deberá ser llevado a cabo por los profesionales correspondientes que se designe por parte del Dr. Martín Prieto. II. Deberá el Representante del Ministerio Público Fiscal interviniente notificar con la antelación del caso a la Defensoría Interviniente y al imputado, de la fecha señalada para la realización de la diligencia probatoria. Regístrese. Notifíquese al imputado, Defensor y Agente Fiscal. "Fdo. Laura Elías. Jueza de Garantías Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el resolutorio del auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 27 de Agosto de año 2019 [...] Resuelvo: I. Declarar la rebeldía y comparendo de Mauro Ezequiel Lotero, nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, de ocupación herero, instruído, nacido en C.A.B.A. 17 de enero de 2000, Documento Nacional de Identidad N° 42.373.012, hijo de Lotero Raul (v) y de Ana Maria Valenzuela (f) en orden al delito de Abuso Sexual simple agravado por el vínculo previsto en el art. 119 primer y último párrafo en relación al inc. "b" del Código Penal en la presente causa. Líbrese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a los fines que, habido que sea, se le certifique domicilio. II.- Líbrese oficio a los fines de que se publique el edicto correspondiente. Notifíquese. Regístrese. "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Francisco Manuel Acebal. Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a DILAN NAHUEL VOCOS de nacionalidad argentino, nacido el día 14 de abril de 2.001 en Guernica, titular del D.N.I. n° 43.307.351, con domicilio en la calle 122 N° 980 de la localidad de Guernica partido de Presidente Perón a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P) en el marco del incidente de suspensión de juicio a prueba a N° 49.439. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "mas de Zamora, 30 de agosto de 2.019... III- Teniendo en cuenta la información brindada a fs. 43 por la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio de Dilan Nahuel Vocos de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P cítase y emplázase por 5 días a efectos que comparezca a estar a derecho. Líbrese Edicto y publíquese en forma gratuita en el boletín oficial por el plazo de ley. Fdo Isabel Ación, Juez". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Avda. Pte. Perón NI 2850, 1° piso de la localidad de San Justo, en autos caratulados Cihovich Jorge Pablo y Otra c/ Guelman Mario s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124) Exp. LM 17784 - 2015 cita y emplaza a los Herederos de MARIO GUELMAN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, con frente a la calle Piedad al 4800 entre las calles Urien y Cnel. Warnes de Virrey del Pino, partido de La Matanza, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Manzana 138, Sección R, Parcelas 12, 13 y 14, inscriptos en el Folio 3713 del Año 1955, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 4 de septiembre de 2019. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 10

Edictos

Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 - Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de LYLIAM ARLETTE ALBERTTIS. Quilmes, agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESCARLON ANA MARIA, DNI 6.131.051 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 22 de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILARDOTTI RAUL OSVALDO. La Plata, 4 de agosto de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. ZOILA AURORA DELLA DEDOVA, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Ranchos, agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ORLANDO HORACIO SANDRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2 de septiembre de 2019. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL VAQUERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de Agosto de 2019. Maria Damiana Frías. Secretaria

sep. 5 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ RUBEN ALBERTO. Nueve de julio, 29 de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ. Nueve de Julio, de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNGUIA ENRIQUE. Nueve de Julio, de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ AMERICO MARTIN. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y em-plaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de MARÍA ANDREA MONTERO. Coronel Suarez, 27 de Agosto de 2.019. Da. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO, FILOMENA. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITO REINO SANCHEZ. Moron, 2 de septiembre de 2019. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial

de Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GOMEZ. Moron, 2 de septiembre de 2019. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLACASAGRANDE RUBEN PABLO. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SALINAS. Morón, 2 de septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL EDITH LEVY para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 02 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, secretaria única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Domingo Pacifico Rossini. Publíquese por tres días. A. Gonzales Chaves, de Septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMAN PEDRO NEILOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de Septiembre de 2019. Maria Damiana Frías. Secretaria

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL MARIA STOESEL y CARMEN CELIA STEPANOSKY para que dentro del plazo de treinta dias lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de Septiembre de 2019. Maria Damiana Frías. Secretaria

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE JORGE OSCAR. La Plata, 2 de septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FEDRICO ELSEDGOD. Pergamino, de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO FORTUNATO LUKMAN.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA PATRICIA FERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta dias lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUJAN FARAJO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 18 de marzo de 2019. Dra. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA DE JESUS RIVERA QUIROGA. La Plata, 2 de septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO AIELLO. San Isidro, agosto de 2019. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA ELISA PALACIOS. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

seo. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA DELIA ESTER DNI 3.668.294 en los autos caratulados Peralta Delia Ester s/ Sucesion Ab-Intestato. Dolores, agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAQUEL SPIVAK. Bahía Blanca 8 de Agosto de 2019. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR MELINSKY. Bahía Blanca 08 de agosto de 2019. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ARAUZO. Bahía Blanca, de Agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN JOSE ROSALES y SARA OSORES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca de Septiembre de 2019. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE CALVO RODRIGUEZ. Quilmes, 05 de Agosto de 2019. Paula Viviana Arancibia. Auxiliar letrada.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVERO OSVALDO CAYETANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de Septiembre de 2019. María Damiana Frías. Secretaria

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE CALVO RODRIGUEZ. Quilmes, 05 de Agosto de 2019. Paula Viviana Arancibia. Auxiliar letrada.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLAUDIO EMILIANO CORIA. Bahía Blanca de de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de CESAR ALBERTO VERA. Coronel Suárez, 17 de Julio de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE VIDAL. Coronel Suárez, 3 de Julio de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don EDUARDO RAÚL PANOZZO.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA VARELA de DE GRACIA. Fdo: Reinaldo José Bellini - Secretario. Quilmes, de Agosto de 2019

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GABAS MANUELA, Pergamino, de Agosto de 2019.- Dr. Ramiro R. Guerrico. Juez.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: \Novello Armando Antonio s/Sucesión Ab-Intestato\ Expte. N 62508, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOVELLO ARMANDO ANTONIO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de Septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. YOLANDA NERMIA ALEVATTO y/o YOLANDA NEMIS ALEVATTO y/o YOLANDA NERMIS ALEVATTO. Pergamino, de Agosto de 2019. Renato Eduardo Santore-Juez.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a

- herederos y acreedores de doña INÉS ROSA FARÍAS, DNI N° 2.829.349. Quilmes, 21 de Agosto de 2019.
sep. 6 v. sep. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ELLA RENNER. Quilmes, de Agosto de 2019
sep. 6 v. sep. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA AMEZTOY. La Plata, de de 2019.
sep. 6 v. sep. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERRIN REINA ROSA. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
sep. 6 v. sep. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAOLO MARIA CELIA. Bahía Blanca, 02 de Septiembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
sep. 6 v. sep. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEDIA MARCELO GUSTAVO. Bahía Blanca, 02 de septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
sep. 6 v. sep. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO VACCARO. La Plata, 12 de Junio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado
sep. 6 v. sep. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORESI JOSÉ ANTONIO, General Pinto, 23 de agosto del 2019. General Pinto, 23 de agosto de 2019.
sep. 6 v. sep. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLINAS, JUANA ELSA. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2019. Proveer de Conformidad. Será Justicia.
sep. 6 v. sep. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4 , Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEITUNO ENRIQUE MATEO y DI FRANCESCO o DE FRANCESCO ROSA. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
sep. 6 v. sep. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Doctor Fernando Elizalde, Secretaria a cargo del Doctor Hernando A.A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen Nro. 354 , de la Localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “ Chabagno Nestor Omar\ Expte. N°36.152, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR CHABAGNO. Tres Arroyos, de Septiembre de 2019.
sep. 6 v. sep. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR FERMIN NICOLAU. La Plata, 28 de Agosto de 2019.
sep. 6 v. sep. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELÍAS ABEL FIAT y de doña NÉLIDA ZULEMA AGUIRRE”. Tres Arroyos, de 2.019.
sep. 6 v. sep. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaria Unica a cargo del Dr. Facundo Vellòn, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO CASAS. San Pedro, de de 2019.
sep. 6 v. sep. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JURADO GRACIELA VICTORIA. Lobería 30 de agosto de 2019.
sep. 6 v. sep. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ROLANDO FRANCISCA LUISA. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Osvaldo Paglino. Ramallo, 30 de agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NOEMI AURORA DITURBIDE, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Dithurbide Noemi Aurora s/ sucesion ab - intestato". Lobería, de agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA WALDHAUSEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de Septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GIANNINE MARTA ESTHER y GONZALEZ HECTOR RAMON por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de abril de 2019. Federico Font, Secretario.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARTA CECILIA SCHÖN. La Plata, de de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CELESTINO CARTECHINI. Ramallo, de de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DESIO.- Ramallo, de de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KOLLMANN PABLO AGUSTIN. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2019. Andrea P. Proserpi, Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE MARIA MUÑOA. Vedia, de septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA HAYDEE ZAKALUK. General Pinto, de septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLANTUONO ANTONIO. Bahía Blanca, 3 de Septiembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JUANA FIRPO. Junín, de agosto de 2019. Junín, de agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIONEL MARIO MOLINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

sep. 6 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARNALDO PERSEVALLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

sep. 6 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS OMAR SACHCOVSKI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

sep. 6 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE VALENTIN DE ROSA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

sep. 6 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FUNES. Coronel Suárez, 9 de agosto de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MIGUEL RUPPEL. Coronel Suárez, de julio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ORTIZ CORTI (M.I: 5.374.242). Azul, 27 de Agosto de 2019. Gaston Roberto Rosa. Secretario

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ULLUA PASCUAL JOSÉ. Mercedes, 3 de septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOCEDA FRANCISCO RAMON. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FRANCISCO JOSE CARDACI y MARIA HORACIA LE MURA. Vedia, de septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Donza Mirta Lujan s/Sucesión Ab- Intestato", expediente número 74.204, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONZA MIRTA LUJAN. Pergamino, de Agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS OSVALDO FARRAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, 23 de Octubre de 2018. Maria Clara Parodi, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 9

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DIAZ Y CLARA DORA VEGA. Zárate, 31 de Agosto de 2018. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA RITA MENGUCCI. Zárate, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría única, del Departamento Judicial Zárate – Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CASANOVAS. Zárate, de agosto de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS SILVERA. Coronel Suárez, 2 de Septiembre de 2019. Wagner Marcela Andrea. Secretaria

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro del Depto Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ JUAN CARLOS y TRAVE ALICIA ESTHER. Necochea, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don VALDEMAR OSVALDO BELDARREIN. General Villegas 2 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO BALMA. Laprida, septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados \Fernandez Miguel Angel S/ Sucesion Ab-intestato\, Expte N° 70733, cita y emplaza por

Treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.767.708. Dolores, Agosto de 2019.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVERO JUAN ANTONIO y de DIEZ ENRIQUETA. La Plata, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO TERESITA MIRTA. La Plata, 22 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de la ciudad de La Plata, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN CRIVARO para que lo acrediten. La Plata de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA MARIA MAYOBRE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 C.P.C.C.) La Plata, de septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LORENZO RAGOY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 C.P.C.C.). La Plata, 3 de Abril de 2019. Juzgado Civil y Comercial N° 23. La Plata, 3 de Abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMARRA JUAN CARLOS. La Plata, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COVELLO MARIA ANTONIETA. La Plata, 2 de Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR RAMON PERTICA. Roque Pérez, de setiembre de 2019. Roque Pérez, de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAYDEE ANGELA SAMPAYO. La Plata 2 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede descentralizada de Lanus, cita y emplaza por 30 dias a herederos y/o acreedores de LEOPOLDO CIMA y ROSA IRMA MAGIAGRANO. Lanus, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA AGAPITA DIEZ. Gral. San Martín septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENZUELA LUIS OMAR y TUCINSKI ANA OFELIA. Gral. San Martín, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMEN BAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Maria Silvana Dattoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, de la Localidad de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y/o acreedores de ROBERTO FILANNINO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Lanús, de Agosto de 2019.-

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3.Sede Lanús, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE IBRAIN GOMEZ Y LIDUVINA IBÁÑEZ. Lanús, de Septiembre de 2019. Felix Fabian Vega, Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DORA TRINIDAD REINOSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. María Silvana Dattoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCO ISIDRO. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2019. Justo Manuel Salinas Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE SANTIS ERCILIA. Necochea, 02 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLQUE FELIPE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIROLA JORGE ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA ELOISA CIRILA y VACIRCA SALVADOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR OSVALDO NANNI. Morón, Secretaría, 22 de agosto de 2019. Agustín Cesar Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 27, Secretaría Única de La PLata, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO CURTI. La PLata, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de la Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FORTE ANGEL y CARRICABURU LEONTINA JUANA. La Plata, 19 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CENZATO ROGELIO MARTIN y INVERNOZ PILAR HAYDEE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia número 07 a Cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de MARTA ELBA CARAMES y MANUEL HUMBERTO VERGARA, Morón 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS, BEATRIZ. Gral. San Martín, septiembre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTOLA CARLOS RODOLFO. La Plata, a los días del mes de agosto de 2019. La Plata, a los días del mes de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RAJOY CLAUDIA NORA. La Plata, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASCUAL PABLINO SEQUEIRA. Morón, Secretaría, 4 de septiembre de 2019. Agustín Cesar Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA BOTTAZZI.- La Plata, 26 de agosto de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA MABEL MASO. La Plata, 23 de Agosto de

2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GREGORIO CASTRO. Morón, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO SIENRA Y ARCELIA ESTEVEZ. Morón, 4 de septiembre de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLACCO CARLOS. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de LOPEZ, PURA ELIA. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ROMERO, APOLINARIO MANUEL. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO LOPEZ. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 03 de Septiembre de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ, CARLOS ALBERTO y PINO, GLADYS NOEMI. Gral. San Martín, septiembre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAULA FERMINA MANSILLA. Bragado, 29 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Grossolano Emilia Catalina S/ Sucesion Ab-intestato", Expte. N 71133, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GROSSOLANO EMILIA CATALINA, DNI N 12.644.347. Dolores, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA OLGA MARANO. Bragado, 21 de agosto de 2019. Cintia Lorena Peña, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SARACINO. San Isidro, de septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo C. y C. UNO de Tres Arroyos, Secretaría DOS, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA MEZZERA y RICARDO ROBERTO MARRERO.- Tres Arroyos, de de 2019.- Fdo. Dr. Hernando A. Ballatore. Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PAZ JURICICH. Morón, 4 de septiembre de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron sito en Colon 151, 1 piso, de la localidad de Morón, cita y emplaza por (30) días a hederemos y acreedores de NICOLAS NATALICHIO, MARIA LUISA ESTELA BATIZ y NESTOR RUBEN NATALICHIO y/o NESTOR NATALICHIO. Morón 11 de julio de 2019. Fdo.: Dra. Laura Andrea Moro. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA BOTTEGA. Morón, 4 de septiembre de 2019. Karina Elizabeth Ramirez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ANTONIA MACINI. Morón, 4 de

septiembre de 2019. Karina Elizabeth Ramirez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEROTTI RUBEN NORBERTO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LUCCHELLI. Morón, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raul Casas Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de HORACIO HECTOR AGUILERA. 9 de Julio 3 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESCUDERO ABEL ENRIQUE. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre Nro: 3247 de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BATTISTA. Saladillo, 29 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta 300 días a herederos y acreedores de Ald DE LA FUENTE, DNI: 5238889. Bolívar, de Setiembre de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada, Juzgado de Paz Bolivar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de LUJAN MARIA CASTELLANO, Saladillo, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PAZ JURICICH. Morón, 4 de septiembre de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raul Casas Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA RAMONA PAEZ. 9 de Julio, 3 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GALLIANO GIGANTE. 9 de Julio, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes LIMPIDO SALVADOR PEDRO y GONZALEZ BERTHA FELIPA. Avellaneda, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CHANTEFORT DARIO ROBERTO. Avellaneda, de septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, Secretaría única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA IRMA LEONOR y de OLIVERA JORGE OMAR. Avellaneda, 4 de septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PRIM LEONARDO MIGUEL, para que hagan valer sus derechos. Mercedes, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Descentralizada Avellaneda- Lanús , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA EMILIA FEIJOO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 04 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN, JUAN JOSE. Morón, 4 de septiembre de 2019. Patricia Liliana de la Silva, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Avellaneda, del Depto. Jud. de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de OTRANTO FRANCISCO JOSE, OTRANTO SERAFINA y de AMATO JOSE ENRIQUE. Avellaneda, de septiembre de

2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8º, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA MARCELA CRACCO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del C.C.C.N). Mercedes, 3 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Sede descentralizada del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos de ISAAC ALBALA y DORA LOPEZ, en los autos caratulados "ALBALA, Isaac y Otro s/Sucesión Ab Intestato". Avellaneda, de septiembre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA ISOLINA DORO. Lomas de Zamora, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HERMINDA ROJAS. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2019. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil Y Comercial N° 18 del Depto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CONTRERAS. La Plata, 14 de Mayo de 2019. María Verónica Leglise, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA GONZALEZ y FLORENCIO HECTOR PAGELLA. Junín, 02 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Avellaneda, del Depto. Jud. de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de GARAY OMAR ANGEL y de GIUSTOZZI STELLA MARIS. Avellaneda, de septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria Unica de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de RAMONA GALARZA. Avellaneda, de septiembre de 2019. Avellaneda, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCLIDES ANTONINO MACORATTI (DNI N° 6.409.176). Mar del Plata, 14 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA CANDIDA SUSANA, MI. N° 2.847.291 y de GONZALEZ ROBERTO M.I. N° 5.018.726. Daireaux, 3 de septiembre de 2019. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERNESTINA MARIA JOSEFA REDA, DNI N° 1.014.009 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Reda Ernestina Maria Josefa S/ Sucesión Ab-intestato", expte. N° MP-19191-2019 (RGE: MP-19191-2019). Mar del Plata, 22 de agosto de 2019. Fdo. Marcela Patricia del Río. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLERF DANIEL OSCAR (DNI: 12.906.666). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2019. Dra. Gabriela Roxana Leticia Martinez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGÉLICA FRONTERA BAHIA BLANCA, de Septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ EMA MARINA (DNI 2.319.553). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2019. Gabriela L. Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL CARELLI. Mar del Plata, 27 de agosto de 2019. Dra. Andrea Sara Garcia Marcote, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes de la S.C.J.B.A.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA TALLARICO y LAZARO ISMAEL ALARCON. Mar del Plata, 2 de mayo de 2019. Veronica V. Cabrera. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GARCIA, EMILIO. Mar del Plata, de septiembre de 2019. Fdo. Dr.

Raúl Fabián Bordet, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ANGEL LARRAINZAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 04 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO RUFINO HECTOR (DNI N° 8.425.452). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2019. Gabriela R. L. Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDERO VICENTA, LC 314502. Daireaux, 3 de septiembre de 2019. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA DORA CATALINA y MIRANDA DOMINGO FLORENTINO. La Plata, de Septiembre de 2019. Firmado Digitalmente por C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO GERMAN SASTRE. Trenque Lauquen, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guamini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CLIMACO BUTRON, DNI nro 5.428.868, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASCENSIÓN BALLESTEROS. Mar del Plata, 21 de agosto de 2019. Veronica V. Cabrera, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Mitre N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANEPA TITO WILLAN. Pehuajó, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ IZOLINO. Morón, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GARCIA CIVERA CONCEPCION. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA SANTINA BANDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría 14 de junio de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EUGENIO DURO y DE MENDEZ LILIANA BEATRIZ. Gral. San Martín, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA ELOISA CIRILA y VACIRCA SALVADOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de Septiembre de 2019. Diego Marcelo Fizman- Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dr. José Ricardo Eseverri del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLUCCI FELISA, CARLUCCI ANGEL y MALATESTA ANTONIA. San Nicolás, 26 de agosto de 2019.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "RUBEN ANTONIO BRAVO". Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO EUGENIO JANERET. Baradero, de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALOGERO BARBERI. Lomas de Zamora, de agosto del año 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VRSALOVICH NILDA BEATRIZ. Baradero, setiembre de 2019.
sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA VICTOR CARLITO. Lomas de Zamora de julio del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ZUNINO JUAN MANUEL. y Doña PINILLO SARA AMELIA. Gral. San Martín, 20 de mayo de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BOLLINI EDEL EDELMAR. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUES. General San Martín, 3 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, secretaria única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANCALE, ROSA. San Justo, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GABRIEL MANSILLA. Morón, 4 de septiembre de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LAKNER. Morón, 4 de septiembre de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANDRES GUERRERO SANCHEZ. San Martín, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ IZOLINO. Morón, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS PERAZZELLI, MIGUEL ANGEL PERAZZELLI y MARIA DOMINGA VORRASO. San Martín, 29 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIANA MABEL CHILLIDA. Mercedes de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Mitre N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTOS ANGEL. Pehuajó, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña AZUCENA RAQUEL PATRON, DNI N°5.672.757 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Azul, 30 agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIODOVICH, JOSEFA RIVEIRO y CARLOS ALBERTO DIODOVICH. Lanús, de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO FRANCISCO GONZALO, RICARDO FRANCISCO GONZALO y OLGA SOLEDAD LOPARDO. Morón, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARRILLOS, JORGE RAUL, DNI. 5.377.255. Benito Juárez, 13 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (dos) del Departamento Judicial de Moron. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante LAURA INES FLORA para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo.: Dra. Roxana Patricia Ayale – Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y acreedores de doña SARA MARGARITA SCUFFI (DNI. 4.560.074). Benito Juárez, 2 de septiembre del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO OLIVER. La Plata, 2 de septiembre de 2019. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VITO TOSTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS MABEL SILVERA VÁZQUEZ. Mercedes, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO VARGAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALVAREZ ELSA EDITH. Lobería 30 de agosto de 2019.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS DOMINGO MARTINEZ y MARTA EDMA GONZALEZ. San Cayetano, 15 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SILVA, CARLOS OMAR SILVA y FILOMENA MARIA PERTOSSI. Mercedes, a los 2 días del mes de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA FABIANA MANNO. Luján, 4 de septiembre de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA MARTINEZ. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BLANCA MYRTHA BISFORO. Junín, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER CRENDE, en los autos "Crende Francisco Javier s/ Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 3 de septiembre de 2019. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERNIGOTTI LUIS HUGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, septiembre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Secretaria, a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DULAU LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVEIRA SERGIO ADOLFO. Lomas de Zamora, de del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES MIGUEL ANGEL. Los Toldos, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herededor y acreedores de don CESAR OSCAR ALEGRE. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única de san isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de GABRIEL DANIEL FERREIRA. San Isidro, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE SIPPEL. Del Pilar, 4 de septiembre de 2019. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMIRO RODRIGUEZ. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSWALD EDWIN LAUERSDORF. San Isidro 18 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE ROTTJER. Mar del Plata, 03 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ELOISA YRIGOYEN. San Isidro 18 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO PONZO. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SAUL CONTIN. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES JUAN CORVALAN. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILMA DELIA QUERCETTI. Salto, de septiembre de 2019. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ ROSA RAMONA Y ROJAS JORGE FABIAN. En la ciudad de San Nicolás, 30 de agosto de 2019.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALICIA MAGDALENA PERALTA VILLALBA. Avellaneda, 12 de agosto de 2019. Dra. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAÑARE. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PALLAS, ROBERTO OCTAVIO. Lomas de Zamora, de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN KARABAICH y de PAULINA MARIA KARABAICH a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2019. Norma Beatriz Vila, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de Baradero, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Omar Perusina, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAS ELVIRA ELENA. Baradero, 26 de agosto de 2019.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLDANI IRMA HERMINIA y VAZQUEZ CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO LUCERO. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO EMILIO FINOCCHI. Quilmes, 21 de marzo de 2019. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chacabuco (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA ARNOLDO ROBERTO. Chacabuco, septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA FOCART. San Pedro, de 2019.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR JULIO BOSIO y ELSA NELIDA ORTEGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Junín (Bs.As.), setiembre de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de PASCUAL EDMUNDO FARIAS. San Isidro, de septiembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría única, sito en la calle Bartolome Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLO MARIO ANTONIO DNI 5.020.351 que se representen en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajo 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el plazo de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO JORGE ALBERTO. San Isidro, 22 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS MARY ETHEL. San Isidro, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA JUANA GIROTTI. Exaltación de la Cruz, 4 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Unica, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS POPULIN o LUIS HORACIO POPULIN y de ALICIA SUSANA KLINGER. Zárate, 3 de julio de 2019. Andrea Y. Moreira Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA REGINA GONZALEZ. Conste. Campana, 3 de Septiembre de 2019 .

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANDRA CECILIA SALOTTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 9 de Febrero de 2018. Pablo M. Priede, Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOY SALOMON, de JUANA ROSA GONZALEZ o ROSA GONZALEZ Y CARLOS ALBERTO SALOMON. Conste. Campana, 3 de Septiembre de 2019. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO HUGO RAMON. San Justo, Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ ANDRIAN. San Justo, 05 de Septiembre de 2019. Mariela Lucia Mesiano. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA COX. San Justo, 05 de Septiembre de 2019. Mariela Lucia Mesiano. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA VIDART. San Justo, 04 de Septiembre de 2019. Maria Sol Alborno. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPARDO y de ANTONIO SASSANO. San Justo, 04 de Septiembre de 2019. Maria Sol Alborno. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN D'ELIA. San Justo, 04 de Septiembre de 2019. Maria Sol Alborno. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA PIERINI. San Justo, 04 de Septiembre de 2019. Maria Sol Alborno. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PERRET, San Justo, 4 de Septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAYGUA FLORES JHONNY. San Justo, 4 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVELLONI JUAN FRANCO, San Justo, 13 de Agosto de 2019. Gustavo D. Villanueva. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GOMEZ LUCINDO; y GOMEZ GRACIELA BEATRIZOLAY OLGA BEATRIZ. Gral. San Martín, 4 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de ANA DEL CARMEN ARAYA LOPEZ y/o ANITA DEL CARMEN ARAYA y/o ANITA ARAYA LOPEZ- San Justo, 3 de Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERCEROS GERMAN. San Justo, 3 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTIÑEYRAS CARLOS ALBERTO DNI 12.174.496. San Justo, de Septiembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEBRON ALICIA SILVIA. San Justo, 03 de Septiembre de 2019. Facundo H. Azcurrain. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA DEL CARMEN ARAYA LOPEZ y/o ANITA DEL CARMEN ARAYA y/o ANITA ARAYA LOPEZ. San Justo, 05 de septiembre de 2019. Laura S. Pennacchio. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRAMBELL DELIO JULIO. San Justo, 23 de Agosto de 2019. Gustavo D. Villanueva. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRIZO NATIVIDAD RAMON. San Justo, de septiembre de 2019. Milagros Ferrero. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA NORMA RASO. San Justo, 05 de Septiembre de 2019. C. Veronica Lorenzo. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA GENOVEVA CORDOBA y/o MARTHA GENOVEVA CORDOBA. San Justo, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ PIRRAGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO VIRGILIO AMAYA. San Justo, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, en autos caratulados Perez Holanda Benjamina y Otro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMADO JIMENEZ. San Justo, 1° de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALFREDO DIAZ. San Justo, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes INOCENCIO BARRIOS y NELIDA GENARA BARRIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CALAROTA. San Justo, septiembre de 2019.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se conozcan con derecho a los bienes dejados por CHAVEZ ROSARIO. San Justo, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BRITO. San Justo, 5 de septiembre de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.